

Empresa: MUNICIPIO DE PRADO

NIT: 890702038

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: TRANSPORTE1

Secuencia: al

Número de cuenta a debitar: 42664985343

Fecha: 21-06-2024

Hora: 14:25:35

Fecha de Generación: 21-06-2024

Fecha de envío del pago: 21-06-2024

Fecha para Procesar el pago: 21-06-2024

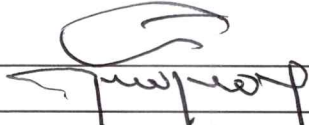
Impreso por: jojaflase2907

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$8,823,000.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$8,823,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000466452040904	Ahorros	5978938	NORVEY ANGEL FLORE	8,823,000.00	BANCO AGRARIO	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	21-06-2024

nota
comul
227849

Mo

<div>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</div> <div><div>ALCALDÍA DE PRADO NIT. 890.702.038-1</div></div> <div>CARRERA 6 No. 9-37</div>		<div>COMPROBANTE DE PAGO No. Nº 11447</div> <div>BENEFICIARIO</div> <div>NORVEY ANGEL FLOREZ</div> <div>NIT. C.C. 5.978.938</div>	
CONCEPTO			VALOR
GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL SECTOR CORDILLERA RUTA ALTAGRACIA - VEGONES EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS SEDE PRINCIPAL Y OTRAS INSTITUCIONES ALEDAÑAS SEGUN CONVENIO N° 0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA			\$ 8.823.000
SUBTOTAL \$			\$ 8.823.000
RET. IVA	RET. FUENTE	F.S.C.	DEDUCCIONES \$
			\$ 0
TOTAL A PAGAR \$			\$ 8.823.000
SON: \$ 0			
OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		IMPUTACIÓN CONTABLE	
<div>2 GASTOS</div> <div>2.3 INVERSION</div> <div>2.3.22 SECTOR: EDUCACION</div> <div>2.3.22.01 PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA</div> <div>2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</div> <div>fuelle de financiacioun: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</div> <div>DECRETO 128</div> <div> JEFE DE PRESUPUESTO</div> <div> JEFE DE CONTABILIDAD</div>			
ORDENADOR DEL GASTO		RECIBÍ BENEFICIARIO	AUDITOR INTERNO
CHEQUE	BANCO	CUENTA CORRIENTE No.	
FECHA			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PRADO
Nit: 890702038-1
Registro Presupuestal No.

0020240372

Jun-19-2024

Tercero ANGEL FLOREZ NORVEY
Documento DECRETO
Contrato OTRO

No 028
No RESOL 231

C.C./Nit 5978938

CDP No. CD10002024330

Objeto:

GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DEL SECTOR CORDILLERA RUTA ALTAGRACI - VEGONES EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS SEDE PRINCIPAL Y OTRAS INSTITUCIONES ALEDÑAS SEGUN CONVENIO No 0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA

Imputación presupuestal

Rubro presupuestal	Descripción	Valor Registro	Nuevo saldo
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.22	Sector: Educación		
2.3.22.01	Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
2.3.22.01-01	Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de Prado, Tolima		
2.3.22.01-01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de agua		
- Clasificador programático de la inversión: 2201028			
- Código Bpin: 2021735630009			
- Bpin: Desarrollo de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de Prado, Tolima.			
- Fuente de financiación: OTRAS			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			
- Código CGR Fuente: 123304			
Son : OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS		8,823,000.00	0.00

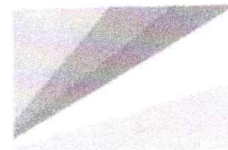
Total 8,823,000.00

Imputación contable

Código	Detalle	Debito	Credito
Elaboró	HUMBERTO YARA CABRERA	Aprobó	Técnico Administrativo Tesorería Municipal
Observaciones	Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 el día Jun-19-2024	HUMBERTO YARA CABRERA	C.C. No 5.978.146



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



**RESOLUCIÓN No. 243
(JUNIO 19 DE 2024)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA ZONA
RURAL EN EL MUNICIPIO PRADO TOLIMA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de Febrero de 2024, Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio.

Que los artículos 4 y 95 de la Ley 115 de 1994 así como la Ley 1098 de 2006, determinan que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo así mismo, que es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

Que el Concejo Municipal de Prado Tolima mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de Febrero de 2024, en su artículo 1º estableció crear el subsidio de transporte escolar rural, terrestre y fluvial, para los estudiantes de educación primaria, básica y media de las Instituciones Educativas Municipales, residentes en el sector rural del Municipio de Prado Tolima.

Que el Artículo Primero: **OBJETO:** del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024 ordena Crear el subsidio de transporte escolar para los estudiantes de educación básica y media del sector rural del municipio de Prado Tolima.

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, reglamenta el subsidio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes de la zona rural en el Municipio de Prado Tolima.





Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, unifica los criterios generales del programa para la entrega de los subsidios de transporte escolar en el municipio de Prado Tolima.

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)".

Que el Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024, en su artículo **SEGUNDO. DEFINICION.** El subsidio de transporte escolar para efectos del presente acuerdo se entenderá como una transferencia monetaria para cubrir los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Luis Felipe Pinto, José Celestino Mutis e JOSE CELESTINO MUTIS, del Municipio de Prado – Tolima, sea esta condicionada a la asistencia escolar regular durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados en el Sistema de Matricula Estudiantil – SIMAT que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios, según las directrices del presente acuerdo.

Que las veredas del Municipio de Prado Tolima, por las condiciones de lejanía demandan la necesidad de subsidiar a los niños, niñas y adolescentes el transporte escolar, para hacer efectivo el acceso y la permanencia en el sistema escolar, en procura de prevenir la deserción estudiantil.

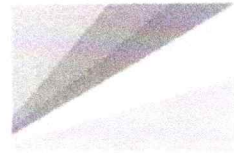
Que el Subsidio de Transporte Escolar es una transferencia monetaria para cubrir parte de los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Prado Tolima, condicionada a la asistencia escolar durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados y que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.

Que la implementación del subsidio de transporte escolar beneficia a los estudiantes que residen en la zona rural del Municipio, permitiendo el aumento de cobertura y reducción de la tasa de deserción escolar, así como garantizar la gratuidad, el acceso y la permanencia al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Esto es, la población de la zona rural, con necesidades educativas especiales, discapacitados, víctimas del conflicto armado, Población Indígena.

Que, atendiendo lo consignado en Artículo Tercero, del Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, **CUBRIMIENTO.** Serán beneficiados con el subsidio de transporte escolar los niños, niñas y adolescentes de los grupos de SISBEN A1 a C18 y los Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), discapacitados, víctimas del conflicto Armado, Población Indígena, matriculados en las Instituciones Educativas oficiales de la zona urbana o rural de acuerdo con los siguientes Parámetros: Se establecen los criterios para la selección de los beneficiarios de la estrategia de transporte escolar y prestación de servicio para el Municipio de Prado Tolima, en los siguientes términos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



CRITERIO	NNA con Sisbén 1 o 2	NNA con Discapacidad o NEE
Lugar de residencia	Área rural	Área rural y urbana
Institución Educativa	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbana	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbanas
Jornada	Lunes - viernes. Jornada diurna	
Niveles	Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media	
Distancia residencia a Institución Educativa	1 Km o más, excepto los centros poblados y/o Veredas que cuenten con la Institución Educativa Básica Primaria	500 mts o más
Tipo de transporte subsidiado	Terrestre o Fluvial	Terrestre o Fluvial
Otras	No recibir más de un beneficio en materia de transporte escolar	

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, reglamentó la forma del cálculo del valor del subsidio, "este tendrá el valor calculado del Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, del rubro Transporte Escolar para la vigencia Fiscal 2024, el cual se calculará del valor asignado para el recorrido, dividido en el Número de estudiantes certificados por las Instituciones Educativas que requieren el servicio de Transporte Escolar; a cada estudiante favorecido por este convenio este valor se cancelará mensual durante seis (06) meses, el cual se repetirá en el semestre siguiente de acuerdo a la asignación realizada para este concepto por parte de la Gobernación del Departamento del Tolima

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)"

Que adicionalmente la Alcaldía Municipal de Prado Tolima dentro de su Plan de Acción para el Primer Semestre 2024, tiene enmarcada la política pública de la gratuidad de la educación, la cual es financiada con recursos propios y del Sistema General de Participaciones, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de febrero de 2024, y es por ello que el ente territorial Alcaldía Municipal de Prado Tolima asignó los recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024, **Disponibilidad Presupuestal No.0002024330** del 19 de Junio de 2024, Rubro 2.3.22 Sector Educación. 2.3.22.01 Programa. Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media. 2.3.22.01-01 Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el Municipio de Prado, Tolima. **2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006** Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, **servicio de transporte**; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Clasificador Programático de la Inversión: 2201028. Código BPIN: 2021735630009. **\$27.138.003.000=** Fuente de Financiación: SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 y 6. Código CGR Fuente: 123304.

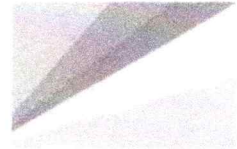
Que a través de la presente Resolución, le serán transferidos recursos del subsidio de transporte escolar, a quienes cumplan con la bancarización y aquellos beneficiarios que

Carrera 6a. No. 9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co

T



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



fueron reportados de manera oportuna por la Institución Educativa Oficial, advirtiéndose que en el presente acto administrativo, no se ordenara la transferencia de recursos a los beneficiarios que no fueron reportados por las institución educativa, dicha transferencia se ejecutará una vez el rector de la I.E. realice el reporte de información.

Que conforme a lo anterior y una vez liquidados los valores por estudiante se determinó la viabilidad de transferir el subsidio de transporte escolar a los beneficiarios de la presente resolución correspondiente a **Once (11) días del mes de Abril y Seis (6) días del mes de Mayo 2024**, respectivamente para los estudiantes que tienen cuenta desde comienzo del año escolar.

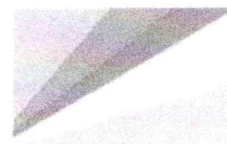
Que la liquidación se realizó con base en la Certificación y el reporte de planillas expedidas por el Rector de la Institución Educativa **JOSE CELESTINO MUTIS**, siendo beneficiados **Treinta y Siete (37)** alumnos, del sector de **Aco-Altigracia (21)**, **Vegones (16)**, así:

Aco-Altigracia (21)

N°	TIPO DOC IDENT	NOMBRE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	T.I	1.105.307.332	ARANA	BAZURDO	HELEN	SAMARA	8	15.000,00	11	6	17	255.000,00
2	T.I	1.106.395.835	ARANA	BAZURDO	MELANY	ALEXANDRA	11	15.000,00	11	6	17	255.000,00
3	T.I	1.190.213.520	ARANA	BAZURDO	DANNA	YULHINE	10	15.000,00	11	6	17	255.000,00
4	T.I	1.188.967.007	AVILA	SUAREZ	JHON	ALEXANDER	6	15.000,00	11	6	17	255.000,00
5	T.I	1.105.306.284	AVILA	SUAREZ	SHARIK		6	15.000,00	11	6	17	255.000,00
6	T.I	1.135.944.001	BROCHERO	OLIS	EDUVIN		11	15.000,00	11	6	17	255.000,00
7	T.I	1.105.304.492	BUITRAGO	LOZANO	ANGELICA	HELENA	10	15.000,00	11	6	17	255.000,00
8	T.I	1.188.964.280	LEGARDA	PADILLA	SALOME		10	15.000,00	11	6	17	255.000,00
9	T.I	1.105.305.447	LOZANO	LAZO	DEISY	SOFIA	9	15.000,00	11	6	17	255.000,00
10	T.I	1.105.305.888	LOZANO	LAZO	DEIBY	SANTIAGO	7	15.000,00	11	6	17	255.000,00
11	T.I	1.188.964.316	MARTINEZ		JUAN	PABLO	7	15.000,00	11	6	17	255.000,00
12	T.I	1.188.967.774	MILLAN	DIAZ	MICHEL	ALEJANDRA	7	15.000,00	11	6	17	255.000,00
13	T.I	1.083.899.991	PADILLA	CUELLAR	ELIZABETH	YULIETH	6	15.000,00	11	6	17	255.000,00
14	T.I	1.083.899.989	PADILLA	CUELLAR	ZAIRA	VALENTINA	6	15.000,00	11	6	17	255.000,00
15	T.I	1.019.050.004	PORTELA	ORTIZ	MARIA	PAULA	10	15.000,00	11	6	17	255.000,00
16	T.I	1.105.306.157	PORTELA	ORTIZ	SARA		7	15.000,00	11	6	17	255.000,00
17	T.I	1.105.306.844	PORTELA	ORTIZ	STHEFANIA		6	15.000,00	11	6	17	255.000,00
18	T.I	1.105.306.257	RUBIO	DIAZ	LAURA	VALENTINA	6	15.000,00	11	6	17	255.000,00
19	T.I	1.105.305.311	SANTOS	QUINTERO	MICHELL	DAJANA	8	15.000,00	11	6	17	255.000,00
20	T.I	1.105.304.898	YARA	VANEGAS	NICOL	TATIANA	11	15.000,00	11	6	17	255.000,00
21	T.I	1.190.213.020	MORA	BRÍÑEZ	KAREN	JULIETH	10	15.000,00	11	6	17	255.000,00
TOTAL												5.365.000,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



Vegones (16)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	T.I	1.030.284.148	AMAYA	SANTOS	ANGEL	ANTONIO	8	12.750,00	11	6	17	216.750,00
7	T.I	1.105.305.120	AMAYA	CLAVIJO	CARLOS	ANDRES	10	12.750,00	11	6	17	216.750,00
3	T.I	1.206.215.184	CIFUENTES	AYA	ANDRES	FELIPE	6	12.750,00	11	6	17	216.750,00
2	T.I	1.075.500.500	GARCIA	BENAVIDES	JOHAN	MAURICIO	7	12.750,00	11	6	17	216.750,00
13	T.I	1.188.963.238	LOZANO	TOVAR	KEVIN		10	12.750,00	11	6	17	216.750,00
14	T.I	1.058.140.738	MENA	VALENCIA	KAREN	DANIELA	8	12.750,00	11	6	17	216.750,00
15	T.I	1.058.139.482	MENA	VALENCIA	ANA	SOFIA	11	12.750,00	11	6	17	216.750,00
4	T.I	1.105.305.728	MILLAN	RUBIO	SOFIA		8	12.750,00	11	6	17	216.750,00
10	T.I	1.105.305.080	MILLAN	RUBIO	HUMBERTO		11	12.750,00	11	6	17	216.750,00
5	T.I	1.188.967.559	PEÑA	SERRATO	SHARIC	YULIANA	8	12.750,00	11	6	17	216.750,00
11	T.I	1.105.305.223	ROMERO	SERRATO	BRAYAN	DAVID	11	12.750,00	11	6	17	216.750,00
12	T.I	1.105.306.012	ROMERO	GOMEZ	CRISTIAN	JAIR	7	12.750,00	11	6	17	216.750,00
6	T.I	1.110.176.694	SANCHEZ	LOZANO	KERLY	TATIANA	8	12.750,00	11	6	17	216.750,00
8	T.I	1.104.944.318	TAVERA	CLAVIJO	ANGELICA		10	12.750,00	11	6	17	216.750,00
9	T.I	1.105.305.300	TORRES	SANCHEZ	PAULA	ANDREA	10	12.750,00	11	6	17	216.750,00
16	T.I	1.074.817.310	TORRES	CASTILLO	JOHAN	ALEJANDRO	5	12.750,00	11	6	17	216.750,00
TOTAL												3.468.000,00

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar residentes en el área rural del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE (\$8.823.000,00)**.

Que, en razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Ordenar la transferencia de los recursos para el subsidio de transporte escolar a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se relacionan a continuación:

Aco-Altigracia (21)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	T.I	1.105.307.332	ARANA	BAZURDO	HELEN	SAMARA	0	15.000,00	11	6	17	255.000,00

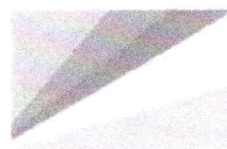
Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio

E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co

T



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



2	T.I	1.105.395.835	ARANA	BAZURDO	MELANY	ALEXANDRA	11	15.000,00	11	6	17	255.000,00
3	T.I	1.190.213.520	ARANA	BAZURDO	DANNA	YULHINE	10	15.000,00	11	6	17	255.000,00
4	T.I	1.188.967.007	AVILA	SUAREZ	JHON	ALEXANDER	6	15.000,00	11	6	17	255.000,00
5	T.I	1.105.306.284	AVILA	SUAREZ	SHARIK		6	15.000,00	11	6	17	255.000,00
6	T.I	1.135.944.001	BROCHERO	OLIS	EDUVIN		11	15.000,00	11	6	17	255.000,00
7	T.I	1.105.304.492	BUITRAGO	LOZANO	ANGELICA	HELENA	10	15.000,00	11	6	17	255.000,00
8	T.I	1.188.964.280	LEGARDA	PADILLA	SALOME		10	15.000,00	11	6	17	255.000,00
9	T.I	1.105.305.447	LOZANO	LAZO	DEISY	SOFIA	9	15.000,00	11	6	17	255.000,00
10	T.I	1.105.305.888	LOZANO	LAZO	DEIRY	SANTIAGO	7	15.000,00	11	6	17	255.000,00
11	T.I	1.188.964.316	MARTINEZ		JUAN	PABLO	7	15.000,00	11	6	17	255.000,00
12	T.I	1.188.967.774	MILLAN	DIAZ	MICHEL	ALEJANDRA	7	15.000,00	11	6	17	255.000,00
13	T.I	1.083.899.991	PADILLA	CUELLAR	ELIZABETH	YULIETH	6	15.000,00	11	6	17	255.000,00
14	T.I	1.083.899.989	PADILLA	CUELLAR	ZAIRA	VALENTINA	6	15.000,00	11	6	17	255.000,00
15	T.I	1.019.050.004	PORTELA	ORTIZ	MARIA	PAULA	10	15.000,00	11	6	17	255.000,00
16	T.I	1.105.306.157	PORTELA	ORTIZ	SARA		7	15.000,00	11	6	17	255.000,00
17	T.I	1.105.306.844	PORTELA	ORTIZ	STHEFANIA		6	15.000,00	11	6	17	255.000,00
18	T.I	1.105.306.257	RUBIO	DIAZ	LAURA	VALENTINA	6	15.000,00	11	6	17	255.000,00
19	T.I	1.105.305.311	SANTOS	QUINTERO	MICHELL	DAJANA	8	15.000,00	11	6	17	255.000,00
20	T.I	1.105.304.898	YARA	VANEGAS	NICOL	TATIANA	11	15.000,00	11	6	17	255.000,00
21	T.I	1.190.213.020	MORA	BRIÑEZ	KAREN	JULIETH	10	15.000,00	11	6	17	255.000,00
TOTAL												5.355.000,00

Vegones (16)

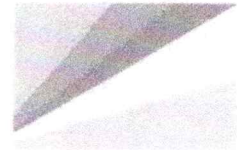
N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	T.I	1.030.284.148	AMAYA	SANTOS	ANGEL	ANTONIO	8	12.750,00	11	6	17	216.750,00
7	T.I	1.105.305.120	AMAYA	CLAVIJO	CARLOS	ANDRES	10	12.750,00	11	6	17	216.750,00
3	T.I	1.206.215.184	CIFUENTES	AYA	ANDRES	FELIPE	6	12.750,00	11	6	17	216.750,00
2	T.I	1.075.599.596	GARCIA	BENAVIDES	JOHAN	MAURICIO	7	12.750,00	11	6	17	216.750,00
13	T.I	1.188.963.238	LOZANO	TOVAR	KEVIN		10	12.750,00	11	6	17	216.750,00
14	T.I	1.058.140.738	MENA	VALENCIA	KAREN	DANIELA	8	12.750,00	11	6	17	216.750,00
15	T.I	1.058.139.482	MENA	VALENCIA	ANA	SOFIA	11	12.750,00	11	6	17	216.750,00
4	T.I	1.105.305.728	MILLAN	RUBIO	SOFIA		8	12.750,00	11	6	17	216.750,00
10	T.I	1.105.305.060	MILLAN	RUBIO	HUMBERTO		11	12.750,00	11	6	17	216.750,00
5	T.I	1.188.967.559	PEÑA	SERRATO	SHARIK	YULIANA	8	12.750,00	11	6	17	216.750,00
11	T.I	1.105.305.223	ROMERO	SERRATO	BRAYAN	DAVID	11	12.750,00	11	6	17	216.750,00
12	T.I	1.105.306.012	ROMERO	GOMEZ	CRISTIAN	JAIR	7	12.750,00	11	6	17	216.750,00
6	T.I	1.110.176.694	SANCHEZ	LOZANO	KERLY	TATIANA	8	12.750,00	11	6	17	216.750,00
8	T.I	1.104.944.318	TAVERA	CLAVIJO	ANGELICA		10	12.750,00	11	6	17	216.750,00

Carrera 5a. No.9 37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co





ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



9	T.I	1.105.305.300	TORRES	SANCHEZ	PAULA	ANDREA	10	12.750,00	11	6	17	216.750,00
16	T.I	1.074.817.310	TORRES	CASTILLO	JOHAN	ALEJANDRO	5	12.750,00	11	6	17	216.750,00
TOTAL												3.468.000,00

ARTICULO SEGUNDO. SOLICITUD: Que a solicitud y por autorización escrita de los padres de familia de los estudiantes beneficiarios del Subsidio de transporte escolar del primer semestre de 2024, el giro del subsidio se efectuará al padre líder o enlace del subsidio de transporte escolar designado por cada padre de familia, siendo para este caso el (a) señor (a) **ANGEL FLOREZ NORVEY**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No.5.978.938, quien aperturó la cuenta bancaria No.4-664-52-04090-4, Cuenta de ahorros del Banco Agrario.

ARTÍCULO TERCERO. VALOR A TRANSFERIR: Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE (\$8.823.000,00).**

ARTÍCULO CUARTO. DESTINACIÓN: Los recursos que se transfieren en la presente resolución a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se desplazan a la Institución **Educativa JOSE CELESTINO MUTIS** del Municipio de Prado Tolima, el valor del subsidio asignado se destinará al subsidio de transporte escolar enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. SUPERVISIÓN: La supervisión y seguimiento de los recursos se realizará por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Prado Tolima, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima a los Diecinueve (19) días del mes de Junio del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ JADEL FLOREZ SERRATO
Alcalde Municipal

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio

E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co

Empresa: MUNICIPIO DE PRADO
NIT: 890702038
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PAGOTRANSPORTE3
Secuencia: an
Número de cuenta a debitar: 42664985343

Fecha: 21-06-2024 **Hora:** 14:25:14
Fecha de Generación: 21-06-2024

Fecha de envío del pago: 21-06-2024
Fecha para Procesar el pago: 21-06-2024

Impreso por: jojaflase2907

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$7,820,003.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$7,820,003.00

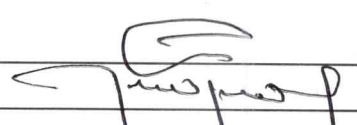
NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000466452014768	Ahorros	28880357	SANDRA ROCIO GARZO	7,820,003.00	BANCO AGRARIO	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	21-06-2024

Handwritten red stamp:
PAGO
22/06/24
2564985343

Handwritten signature

<div>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</div> <div><div>ALCALDÍA DE PRADO NIT. 890.702.038-1</div></div> <div>CARRERA 6 No. 9-37</div>	<div>COMPROBANTE DE PAGO No. Nº 11446</div> <div>BENEFICIARIO</div> <div>SANDRA ROCIO GARZON BEJARANO</div> <div>NIT. C.C. 28.880.357</div>
---	--

CONCEPTO			VALOR
GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL SECTOR CORHILLERA RUTA ALTAMIRA - EL CRUCE Y BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS SEDE PRINCIPAL Y OTRAS INSTITUCIONES ALEDANAS SEGUN CONVENIO N°0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA			\$ 7.820.003
SUBTOTAL \$			\$ 7.820.003
RET. IVA	RET. FUENTE	F.S.C.	DEDUCCIONES \$
\$0	\$0		\$0
TOTAL A PAGAR \$			\$ 7.820.003
SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRES PESOS MCTE			

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	IMPUTACIÓN CONTABLE	
<div>2 GASTOS</div> <div>2.3 INVERSION</div> <div>2.3.22 SECTOR: EDUCACION</div> <div>2.3.22.01 PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA</div> <div>2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</div> <div>fuentes de financiación: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</div> <div>DECRETO 128</div>		
<div></div> <div>JEFE DE PRESUPUESTO</div>	<div></div> <div>JEFE DE CONTABILIDAD</div>	

ORDENADOR DEL GASTO	RECIBÍ BENEFICIARIO	AUDITOR INTERNO
CHEQUE	BANCO	CUENTA CORRIENTE No.
FECHA		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

MUNICIPIO DE PRADO

Nit: 890702038-1

Registro Presupuestal No.

0020240373

Jun-19-2024

Tercero GARZON BEJARANO, SANDRA ROCIO

C.C./Nit 28880357

CDP No. CD10002024330

Documento DECRETO

No 028

Contrato OTRO

No RESOL 231

Objeto:

GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DEL SECTOR CORDILLERA RUTA ALTAMIRA - EL CRUCE- BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS SEDE PRINCIPAL Y OTRAS INSTITUCIONES ALEÑAS SEGUN CONVENIO No 0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA

Imputacion presupuestal

Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.22	Sector: Educación		
2.3.22.01	Programa: Calidad, cobertura y		
fortalecimiento de la ed	ucación inicial, preescolar, básica y		
media			
2.3.22.01-01	Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo		
de la calidad,	cobertura y fortalecimiento de la		
educación inicial, pr	escolar, básica y media en el municipio		
de Prado, Toli			
2.3.22.01-01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de		
suministro de co	midas y bebidas; servicios de		
transporte; y servicios d	e distribución de electricidad, gas y		
agua			
- Clasificador programático de la inversión: 2201028			
- Código Bpin: 2021735630009			
- Bpin: Desarrollo de la			
calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar,			
básica y media en el municipio de Prado, Tolima.		7,820,003.00	10,495,000.00
- Fuente de financiación: OTRAS			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			
- Código CGR Fuente: 123304			

Son : SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRES PESOS

Total

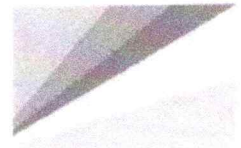
7,820,003.00

Imputacion contable

Código	Detalle	Debito	Credito
Elaboró	HUMBERTO YARA CABRERA	Aprobó	Técnico Administrativo Tesorería Municipal
Observaciones	Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 el día Jun-19-2024	HUMBERTO YARA CABRERA C.C. No 5.978.146	



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



**RESOLUCIÓN No. 244
(JUNIO 19 DE 2024)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA ZONA
RURAL EN EL MUNICIPIO PRADO TOLIMA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de Febrero de 2024, Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio.

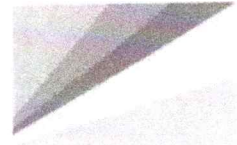
Que los artículos 4 y 95 de la Ley 115 de 1994 así como la Ley 1098 de 2006, determinan que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo así mismo, que es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

Que el Concejo Municipal de Prado Tolima mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de Febrero de 2024, en su artículo 1º estableció crear el subsidio de transporte escolar rural, terrestre y fluvial, para los estudiantes de educación primaria, básica y media de las Instituciones Educativas Municipales, residentes en el sector rural del Municipio de Prado Tolima.

Que el Artículo Primero: **OBJETO:** del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024 ordena Crear el subsidio de transporte escolar para los estudiantes de educación básica y media del sector rural del municipio de Prado Tolima.

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, reglamenta el subsidio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes de la zona rural en el Municipio de Prado Tolima.





Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, unifica los criterios generales del programa para la entrega de los subsidios de transporte escolar en el municipio de Prado Tolima.

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)".

Que el Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024, en su artículo **SEGUNDO. DEFINICION.** El subsidio de transporte escolar para efectos del presente acuerdo se entenderá como una transferencia monetaria para cubrir los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Luis Felipe Pinto, José Celestino Mutis e JOSE CELESTINO MUTIS, del Municipio de Prado – Tolima, sea esta condicionada a la asistencia escolar regular durante el calendario académico y dirigió a estudiantes matriculados en el Sistema de Matricula Estudiantil – SIMAT que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios, según las directrices del presente acuerdo.

Que las veredas del Municipio de Prado Tolima, por las condiciones de lejanía demandan la necesidad de subsidiar a los niños, niñas y adolescentes el transporte escolar, para hacer efectivo el acceso y la permanencia en el sistema escolar, en procura de prevenir la deserción estudiantil.

Que el Subsidio de Transporte Escolar es una transferencia monetaria para cubrir parte de los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Prado Tolima, condicionada a la asistencia escolar durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados y que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.

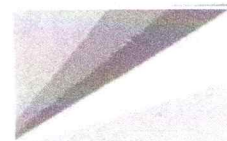
Que la implementación del subsidio de transporte escolar beneficia a los estudiantes que residen en la zona rural del Municipio, permitiendo el aumento de cobertura y reducción de la tasa de deserción escolar, así como garantizar la gratuidad, el acceso y la permanencia al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Esto es, la población de la zona rural, con necesidades educativas especiales, discapacitados, víctimas del conflicto armado, Población Indígena.

Que, atendiendo lo consignado en Artículo Tercero, del Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, **CUBRIMIENTO.** Serán beneficiados con el subsidio de transporte escolar los niños, niñas y adolescentes de los grupos de SISBEN A1 a C18 y los Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (NNE), discapacitados, víctimas del conflicto Armado, Población Indígena, matriculados en las Instituciones Educativas oficiales de la zona urbana o rural de acuerdo con los siguientes Parámetros: Se establecen los criterios para la selección de los beneficiarios de la estrategia de transporte escolar y prestación de servicio para el Municipio de Prado Tolima, en los siguientes términos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



CRITERIO	NNA con Sisbén 1 o 2	NNA con Discapacidad o NEE
Lugar de residencia	Área rural	Área rural y urbana
Institución Educativa	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbanas	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbanas
Jornada	Lunes - viernes. Jornada diurna	
Niveles	Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media	
Distancia residencia a Institución Educativa	1 Km o más, excepto los centros poblados y/o Veredas que cuenten con la Institución Educativa Básica Primaria	500 mts o más
Tipo de transporte subsidiado	Terrestre o Fluvial	Terrestre o Fluvial
Otras	No recibir más de un beneficio en materia de transporte escolar	

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, reglamentó la forma del cálculo del valor del subsidio, "este tendrá el valor calculado del Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, del rubro Transporte Escolar para la vigencia Fiscal 2024, el cual se calculará del valor asignado para el recorrido, dividido en el Número de estudiantes certificados por las Instituciones Educativas que requieren el servicio de Transporte Escolar; a cada estudiante favorecido por este convenio este valor se cancelará mensual durante seis (06) meses, el cual se repetirá en el semestre siguiente de acuerdo a la asignación realizada para este concepto por parte de la Gobernación del Departamento del Tolima

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)"

Que adicionalmente la Alcaldía Municipal de Prado Tolima dentro de su Plan de Acción para el Primer Semestre 2024, tiene enmarcada la política pública de la gratuidad de la educación, la cual es financiada con recursos propios y del Sistema General de Participaciones, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de febrero de 2024, y es por ello que el ente territorial Alcaldía Municipal de Prado Tolima asignó los recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024, **Disponibilidad Presupuestal No.0002024330** del 19 de junio de 2024, Rubro 2.3.22 Sector Educación. 2.3.22.01 Programa. Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media. 2.3.22.01-01 Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el Municipio de Prado, Tolima. **2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006** Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, **servicio de transporte**; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Clasificador Programático de la inversión: 2201026. Código BPIN: 2021735630009. **\$27.138.003.000=** Fuente de Financiación: SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 y 6. Código CGR Fuente: 123304.

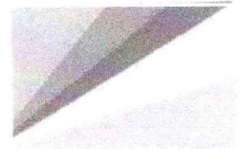
Que a través de la presente Resolución, le serán transferidos recursos del subsidio de transporte escolar, a quienes cumplan con la bancarización y aquellos beneficiarios que fueron reportados de manera oportuna por la Institución Educativa Oficial, advirtiéndose que en el presente acto administrativo, no se ordenara la trasferencia de recursos a los

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co





ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



beneficiarios que no fueron reportados por las institución educativa, dicha transferencia se ejecutará una vez el rector de la I.E. realice el reporte de información.

Que conforme a lo anterior y una vez liquidados los valores por estudiante se determinó la viabilidad de transferir el subsidio de transporte escolar a los beneficiarios de la presente resolución correspondiente a **Once (11) días del mes de Abril y Seis (06) días del mes de Mayo de 2024**, respectivamente para los estudiantes que tienen cuenta desde comienzo del año escolar.

Que la liquidación se realizó con base en la Certificación y el reporte de planillas expedidas por el Rector de la Institución Educativa **JOSE CELESTINO MUTIS**, siendo beneficiados **Cuarenta y Siete (47) alumnos**, del sector de **Altamira – El Cruce (42) y Bello Horizonte (05)**, así:

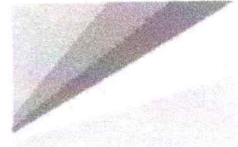
Altamira – El Cruce (42)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ORDEN	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DÍAS ABRIL	No. DÍAS MAYO	TOTAL DÍAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	T.I	1.105.306.846	AMAYA	ACELDAS	MELANY		3	5.238,00	11	6	17	89.046,00
2	T.I	1.105.305.839	ARIAS	SERRATO	EDWIN	ALFREDO	7	5.238,00	11	6	17	89.046,00
3	T.I	1.105.305.702	CASTILLO	REYES	MARIA	CAMILA	8	5.238,00	11	6	17	89.046,00
4	T.I	1.105.306.030	CASTILLO	REYES	KEVIN	ALEJANDRO	6	5.238,00	11	6	17	89.046,00
5	T.I	1.121.007.704	CASTILLO	DIAZ	DANA	XIMENA	10	5.238,00	11	6	17	89.046,00
6	T.I	1.120.925.242	CASTILLO	REYES	HEIDY	YULIANA	11	5.238,00	11	6	17	89.046,00
7	T.I	1.012.376.783	CHARRY	DELGADO	DUVAN	SANTIAGO	9	5.238,00	11	6	17	89.046,00
8	T.I	1.105.305.355	CONTRERAS	VILLARRAGA	MARYURI	VANESSA	10	5.238,00	11	6	17	89.046,00
9	T.I	1.190.214.035	CRUZ	YEPES	MARIANA		9	5.238,00	11	6	17	89.046,00
10	T.I	1.188.968.228	DIAZ	CASTILLO	MARLON	SANTIAGO	6	5.238,00	11	6	17	89.046,00
11	T.I	1.105.305.249	DIAZ	LLANOS	JOHAN	SANTIAGO	11	5.238,00	11	6	17	89.046,00
12	T.I	1.188.967.223	DIAZ	LLANOS	JENIFFER	JHIRED	7	5.238,00	11	6	17	89.046,00
13	T.I	1.105.307.280	DURAN	RODRIGUEZ	DALIANA	SALOME	0	5.238,00	11	6	17	89.046,00
14	T.I	1.105.306.562	FLOREZ	MAYORGA	EMILY		4	5.238,00	11	6	17	89.046,00
15	T.I	1.110.117.861	GALEANO	SALAZAR	ANDRES	CAMILO	6	5.238,00	11	6	17	89.046,00
16	T.I	1.190.214.657	GARCIA	GARZON	JOSEEPH	EMMANUEL	6	5.238,00	11	6	17	89.046,00
17	T.I	1.105.305.066	GARZON	TRUJILLO	MAHUREN	CHARY	11	5.238,00	11	6	17	89.046,00
18	T.I	1.105.306.439	GONZALEZ	MAYORGA	HELLEN	VALERIA	5	5.238,00	11	6	17	89.046,00
19	T.I	1.106.397.139	GUARNIZO	RAMIREZ	MAIRA	ALEJANDRA	7	5.238,00	11	6	17	89.046,00
20	T.I	1.105.305.917	MAYORGA	MORALES	DILAN	JAIR	7	5.238,00	11	6	17	89.046,00
21	T.I	1.025.533.106	MELGAR	MORALES	ANYI	YERALDIN	10	5.238,00	11	6	17	89.046,00
22	T.I	1.105.305.948	ORTEGON	MONDRAGON	ANGELA	MARIA	7	5.238,00	11	6	17	89.046,00
23	T.I	1.190.214.095	ORTIZ	CASTILLO	CRISTIAN		8	5.238,00	11	6	17	89.046,00
24	T.I	1.110.494.880	ORTIZ	CASTILLO	DARWIN	FABIAN	8	5.238,00	11	6	17	89.046,00





ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



25	T.I	1.106.395.616	PADILLA	TRUJILLO	INGRID	LIZETH	8	5.238,00	11	6	17	89.046,00
26	T.I	1.106.399.203	PADILLA	TRUJILLO	DIEFER	SANTIAGO	1	5.238,00	11	6	17	89.046,00
27	T.I	1.105.206.075	PATÍÑO	SERRATO	DEIBY	JOSUE	6	5.238,00	11	6	17	89.046,00
28	T.I	1.106.393.088	PAVA	GUARNIZO	MARIA	TATIANA	11	5.238,00	11	6	17	89.046,00
29	T.I	1.105.304.516	PENAGOS	PADILLA	HERMINSO		11	5.238,00	11	6	17	89.046,00
30	T.I	1.110.504.189	PEÑA	MEDINA	CARLOS	JOSE	11	5.238,00	11	6	17	89.046,00
31	T.I	1.190.213.152	QUIMBAYO	MONDRAGON	JUAN	DIEGO	8	5.238,00	11	6	17	89.046,00
32	T.I	1.105.305.727	RODRIGUEZ	VALENCIA	NICOLAS	ALEJANDRO	6	5.238,00	11	6	17	89.046,00
33	T.I	1.105.206.544	SERRATO	NIETO	SANTIAGO	ANDRES	8	5.238,00	11	6	17	89.046,00
34	T.I	1.105.306.129	TORRES	CASTILLO	HEIDY	MILENA	6	5.238,00	11	6	17	89.046,00
35	T.I	1.105.305.560	TORRES	OSPINA	BRAYAN	STIVEN	9	5.238,00	11	6	17	89.046,00
36	T.I	1.105.305.164	TORRES	OSPINA	ANDRES	CAMILO	11	5.238,00	11	6	17	89.046,00
37	T.I	1.123.441.615	TOVAR	PEÑA	ANDRES	FELIPE	7	5.238,00	11	6	17	89.046,00
38	T.I	1.122.926.487	TOVAR	PEÑA	DAIRON	STIVEN	9	5.238,00	11	6	17	89.046,00
39	T.I	1.105.305.130	VALENCIA	DIAZ	MANUELA	ALEXANDRA	10	5.238,00	11	6	17	89.046,00
40	T.I	1.105.305.859	VALENCIA	DIAZ	MARIA	VALENTINA	7	5.238,00	11	6	17	89.046,00
41	T.I	1.105.307.109	VANEGAS	MAYORGA	YHOLMER	ELIAM	1	5.238,00	11	6	17	89.046,00
42	T.I	1.105.307.291	YARA	MAYORGA	SHARIK	DAHIAN	0	5.238,00	11	6	17	89.046,00
TOTAL												3.739.932,00

Bello Horizonte (05)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	T.I	1.190.214.157	ALBARRACIN	SALINAS	NIKOLL	XIMENA	7	48.000,00	11	6	17	816.000,00
2	T.I	1.119.216.387	LEE	ESPINOSA	LIDIZ		6	48.000,00	11	6	17	816.000,00
3	T.I	1.119.212.926	LEE	ESPINOSA	ALEJANDRA		9	48.000,00	11	6	17	816.000,00
4	T.I	1.037.524.399	SEPULVEDA	MAZO	WENDY	YORLENI	11	48.000,00	11	6	17	816.000,00
5	T.I	1.105.306.138	SOSA	ALARCON	CEFAS	CALEB	6	48.000,00	11	6	17	816.000,00
TOTAL												4.080.000,00

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar residentes en el área rural del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRES PESOS MCTE (\$7.820.003,00)**.

Que, en razón y mérito de lo expuesto,



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Ordenar la transferencia de los recursos para el subsidio de transporte escolar a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se relacionan a continuación:

Altamira – El Cruce (42)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DÍAS ABRIL	No. DÍAS MAYO	TOTAL DÍAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	T.I	1.105.306.846	AMAYA	ACELDAS	MELANY		3	5.238,00	11	6	17	89.046,00
2	T.I	1.105.305.839	ARIAS	SERRATO	EDWIN	ALFREDO	7	5.238,00	11	6	17	89.046,00
3	T.I	1.105.305.702	CASTILLO	REYES	MARIA	CAMILA	8	5.238,00	11	6	17	89.046,00
4	T.I	1.105.306.030	CASTILLO	REYES	KEVIN	ALEJANDRO	6	5.238,00	11	6	17	89.046,00
5	T.I	1.121.867.734	CASTILLO	DIAZ	DANA	XIMENA	10	5.238,00	11	6	17	89.046,00
6	T.I	1.120.925.242	CASTILLO	REYES	HEIDY	YULIANA	11	5.238,00	11	6	17	89.046,00
7	T.I	1.012.376.783	CHARRY	DELGADO	DUVAN	SANTIAGO	9	5.238,00	11	6	17	89.046,00
8	T.I	1.105.305.355	CONTRERAS	VILLARRAGA	MARYURI	VANESSA	10	5.238,00	11	6	17	89.046,00
9	T.I	1.190.214.035	CRUZ	YEPES	MARIANA		9	5.238,00	11	6	17	89.046,00
10	T.I	1.188.968.228	DIAZ	CASTILLO	MARLON	SANTIAGO	6	5.238,00	11	6	17	89.046,00
11	T.I	1.105.305.249	DIAZ	LLANOS	JOHAN	SANTIAGO	11	5.238,00	11	6	17	89.046,00
12	T.I	1.188.967.223	DIAZ	LLANOS	JENIFFER	JHIREN	7	5.238,00	11	6	17	89.046,00
13	T.I	1.105.307.280	DURAN	RODRIGUEZ	DALIANA	SALOME	0	5.238,00	11	6	17	89.046,00
14	T.I	1.105.306.562	FLOREZ	MAYORGA	EMILY		4	5.238,00	11	6	17	89.046,00
15	T.I	1.110.117.861	GALEANO	SALAZAR	ANDRES	CAMILO	6	5.238,00	11	6	17	89.046,00
16	T.I	1.190.214.657	GARCIA	GARZON	JOSEPH	EMMANUEL	6	5.238,00	11	6	17	89.046,00
17	T.I	1.105.305.066	GARZON	TRUJILLO	MAHUREN	CHARY	11	5.238,00	11	6	17	89.046,00
18	T.I	1.105.306.439	GONZALEZ	MAYORGA	HELLEN	VALERIA	5	5.238,00	11	6	17	89.046,00
19	T.I	1.106.397.139	GUARNIZO	RAMIREZ	MAIRA	ALEJANDRA	7	5.238,00	11	6	17	89.046,00
20	T.I	1.105.305.917	MAYORGA	MORALES	DILAN	JAIR	7	5.238,00	11	6	17	89.046,00
21	T.I	1.025.533.106	MELGAR	MORALES	ANYI	YERALDIN	10	5.238,00	11	6	17	89.046,00
22	T.I	1.105.305.948	ORTEGON	MONDRAGON	ANGELA	MARIA	7	5.238,00	11	6	17	89.046,00
23	T.I	1.190.214.095	ORTIZ	CASTILLO	CRISTIAN		8	5.238,00	11	6	17	89.046,00
24	T.I	1.110.494.880	ORTIZ	CASTILLO	DARWIN	FABIAN	8	5.238,00	11	6	17	89.046,00
25	T.I	1.106.395.616	PADILLA	TRUJILLO	INGRID	LIZETH	8	5.238,00	11	6	17	89.046,00
26	T.I	1.106.399.203	PADILLA	TRUJILLO	DIEFER	SANTIAGO	1	5.238,00	11	6	17	89.046,00
27	T.I	1.105.206.075	PATÍÑO	SERRATO	DEIBY	JOSUE	6	5.238,00	11	6	17	89.046,00
28	T.I	1.106.393.088	PAVA	GUARNIZO	MARIA	TATIANA	11	5.238,00	11	6	17	89.046,00
29	T.I	1.105.304.516	PENAGOS	PADILLA	HERMINSO		11	5.238,00	11	6	17	89.046,00
30	T.I	1.110.504.189	PEÑA	MEDINA	CARLOS	JOSE	11	5.238,00	11	6	17	89.046,00
31	T.I	1.190.213.152	QUIMBAYO	MONDRAGON	JUAN	DIEGO	8	5.238,00	11	6	17	89.046,00
32	T.I	1.105.305.727	RODRIGUEZ	VALENCIA	NICOLAS	ALEJANDRO	6	5.238,00	11	6	17	89.046,00

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



33	T.I	1.105.305.544	SERRATO	NIETO	SANTIAGO	ANDRES	8	5.238,00	11	6	17	89.046,00
34	T.I	1.105.306.129	TORRES	CASTILLO	HEIDY	MILENA	6	5.238,00	11	6	17	89.046,00
35	T.I	1.105.305.560	TORRES	OSPINA	BRAYAN	STIVEN	9	5.238,00	11	6	17	89.046,00
36	T.I	1.105.305.164	TORRES	OSPINA	ANDRES	CAMILO	11	5.238,00	11	6	17	89.046,00
37	T.I	1.123.441.615	TOVAR	PEÑA	ANDRES	FELIPE	7	5.238,00	11	6	17	89.046,00
38	T.I	1.122.926.487	TOVAR	PEÑA	DAIRON	STIVEN	9	5.238,00	11	6	17	89.046,00
39	T.I	1.105.305.130	VALENCIA	DIAZ	MANUELA	ALEXANDRA	10	5.238,00	11	6	17	89.046,00
40	T.I	1.105.305.859	VALENCIA	DIAZ	MARIA	VALENTINA	7	5.238,00	11	6	17	89.046,00
41	T.I	1.105.307.109	VANFGAS	MAYORGA	YHOLMER	ELIAM	1	5.238,00	11	6	17	89.046,00
42	T.I	1.105.307.291	YARA	MAYORGA	SHARIK	DAHIAN	0	5.238,00	11	6	17	89.046,00
TOTAL												3.739.932,00

Bello Horizonte (05)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	Nº DÍAS ABRIL	Nº DÍAS MAYO	TOTAL DÍAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	T.I	1.190.214.157	ALBARRACIN	SALINAS	NIKOLL	XIMENA	7	48.000,00	11	6	17	816.000,00
2	T.I	1.119.216.387	LEE	ESPINOSA	LIDIZ		6	48.000,00	11	6	17	816.000,00
3	T.I	1.119.212.926	LEE	ESPINOSA	ALEJANDRA		9	48.000,00	11	6	17	816.000,00
4	T.I	1.037.524.399	SEPULVEDA	MAZO	WENDY	YORLENI	11	48.000,00	11	6	17	816.000,00
5	T.I	1.105.306.138	SOSA	ALARCON	CEFAS	CALEB	6	48.000,00	11	6	17	816.000,00
TOTAL												4.080.000,00

ARTICULO SEGUNDO. SOLICITUD: Que a solicitud y por autorización escrita de los padres de familia de los estudiantes beneficiarios del Subsidio de transporte escolar del primer semestre de 2024, el giro del subsidio se efectuará al padre líder o enlace del subsidio de transporte escolar designado por cada padre de familia, siendo para este caso el (a) señor (a) **SANDRA ROCIO GARZON BEJARANO**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 28.880.357, quien aperturó la cuenta bancaria No. 4-664-52-01476-8, Cuenta de ahorros del Banco Agrario.

ARTÍCULO TERCERO. VALOR A TRANSFERIR: Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRES PESOS MCTE (\$7.820.003,00)**.

ARTÍCULO CUARTO. DESTINACIÓN: Los recursos que se transfieren en la presente resolución a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se desplazan a la Institución **Educativa JOSE CELESTINO MUTIS** del Municipio de Prado





ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



Tolima, el valor del subsidio asignado se destinará al subsidio de transporte escolar enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. SUPERVISIÓN: La supervisión y seguimiento de los recursos se realizará por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Prado Tolima, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima a los Diecinueve (19) días del mes de Junio del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ JADEL FLÓREZ SERRATO
Alcalde Municipal



Empresa: MUNICIPIO DE PRADO
NIT: 890702038
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: TRANSPORTESCOLARTE
RR
Secuencia: ah
Número de cuenta a debitar: 42664985343

Fecha: 21-06-2024 **Hora:** 11:13:48
Fecha de Generación: 21-06-2024

Fecha de envío del pago: 21-06-2024
Fecha para Procesar el pago: 21-06-2024

Impreso por: clagilope1612

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$8,500,000.00	Valor Registros Procesados: \$8,500,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
65869630316	Ahorros	93421014	WILSON GALINDO NAV	8,500,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	21-06-2024

1016
Cocul
227451

<div>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</div> <div></div> <div>ALCALDÍA DE PRADO NIT. 890.702.038-1</div> <div>CARRERA 6 No. 9-37</div>	COMPROBANTE DE PAGO No. Nº 11445	
	BENEFICIARIO	
	WILSON GALINDO NAVARRO NIT. C.C. 93.421.014	

CONCEPTO			VALOR
GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL SECTOR CORDILLERA RUTA BUENOS AIRES-EL FIQUE BALKANES-MONTOSO PARTE BAJA EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS SEDE PRINCIPAL Y OTRAS INSTITUCIONES ALEDAÑAS SEGUN CONVENIO N°0298 DE FEBREKO 12 DE 2024 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA			\$ 8.500.000
SUBTOTAL \$			\$ 8.500.000
RET. IVA	RET. FUENTE	F.S.C.	DEDUCCIONES \$
\$0	\$0		\$0
TOTAL A PAGAR \$			\$ 8.500.000
SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE			

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	IMPUTACIÓN CONTABLE
<p>2 GASTOS 2.3 INVERSION 2.3.22 SECTOR: EDUCACION 2.3.22.01 PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA 2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA fuente de financiacion: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</p> <p>DECRETO 128</p>	
<div> JEFE DE PRESUPUESTO</div>	<div> JEFE DE CONTABILIDAD</div>

ORDENADOR DEL GASTO	RECIBÍ BENEFICIARIO	AUDITOR INTERNO
CHEQUE	BANCO	CUENTA CORRIENTE No.
FECHA		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PRADO
Nit: 890702038-1
Registro Presupuestal No.

0020240374

Jun-19-2024

Tercero GALINDO NAVARRO WILSON
Documento DECRETO
Contrato OTRO

No 028
No RESOL 231

C.C./Nit 93421014

CDP No. CD10002024330

Objeto:

GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DEL SECTOR CORDILLERA RUTA BUENOS AIRES - FIQUE- BALKANES Y MONTOSO PARTE BAJA EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS SEDE PRINCIPAL Y OTRAS INSTITUCIONES ALEDÑAS SEGUN CONVENIO No 0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA

Imputacion presupuestal

Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.22	Sector: Educación		
2.3.22.01	Programa: Calidad, cobertura y		
fortalecimiento de la ed	ucación inicial, preescolar, básica y		
media			
2.3.22.01-01	Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo		
de la calidad,	cobertura y fortalecimiento de la		
educación inicial, pr	escolar, básica y media en el municipio		
de Prado, Toli			
2.3.22.01-01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de		
suministro de co	midas y bebidas; servicios de		
transporte; y servicios d	e distribución de electricidad, gas y		
agua			
- Clasificador programático de la inversión: 2201028			
- Código Bpin: 2021735630009			
- Bpin: Desarrollo de la			
calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar,			
básica y media en el municipio de Prado, Tolima.		8,500,000.00	1,995,000.00
- Fuente de financiación: OTRAS			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			
- Código CGR Fuente: 123304			

Son : OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Total 8,500,000.00

Imputacion contable

Código	Detalle	Debito	Credito
--------	---------	--------	---------

Elaboró HUMBERTO YARA CABRERA

Aprobó

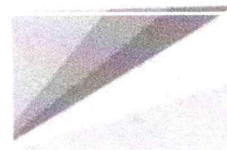
Técnico Administrativo Tesorería Municipal

Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 el día Jun-19-2024

HUMBERTO YARA CABRERA
C.C. No 5.978.146



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



**RESOLUCIÓN No. 245
(JUNIO 19 DE 2024)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA ZONA
RURAL EN EL MUNICIPIO PRADO TOLIMA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de Febrero de 2024, Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio.

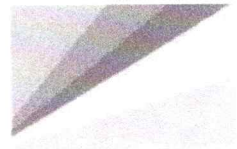
Que los artículos 4 y 95 de la Ley 115 de 1994 así como la Ley 1098 de 2006, determinan que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo así mismo, que es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

Que el Concejo Municipal de Prado Tolima mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de Febrero de 2024, en su artículo 1º estableció crear el subsidio de transporte escolar rural, terrestre y fluvial, para los estudiantes de educación primaria, básica y media de las Instituciones Educativas Municipales, residentes en el sector rural del Municipio de Prado Tolima.

Que el Artículo Primero: **OBJETO:** del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024 ordena Crear el subsidio de transporte escolar para los estudiantes de educación básica y media del sector rural del municipio de Prado Tolima.

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, reglamenta el subsidio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes de la zona rural en el Municipio de Prado Tolima.





Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, unifica los criterios generales del programa para la entrega de los subsidios de transporte escolar en el municipio de Prado Tolima.

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)".

Que el Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024, en su artículo **SEGUNDO. DEFINICION.** El subsidio de transporte escolar para efectos del presente acuerdo se entenderá como una transferencia monetaria para cubrir los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Luis Felipe Pinto, José Celestino Mutis e JOSE CELESTINO MUTIS, del Municipio de Prado – Tolima, sea esta condicionada a la asistencia escolar regular durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados en el Sistema de Matricula Estudiantil – SIMAT que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios, según las directrices del presente acuerdo.

Que las veredas del Municipio de Prado Tolima, por las condiciones de lejanía demandan la necesidad de subsidiar a los niños, niñas y adolescentes el transporte escolar, para hacer efectivo el acceso y la permanencia en el sistema escolar, en procura de prevenir la deserción estudiantil.

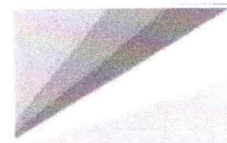
Que el Subsidio de Transporte Escolar es una transferencia monetaria para cubrir parte de los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Prado Tolima, condicionada a la asistencia escolar durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados y que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.

Que la implementación del subsidio de transporte escolar beneficia a los estudiantes que residen en la zona rural del Municipio, permitiendo el aumento de cobertura y reducción de la tasa de deserción escolar, así como garantizar la gratuidad, el acceso y la permanencia al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Esto es, la población de la zona rural, con necesidades educativas especiales, discapacitados, víctimas del conflicto armado, Población Indígena.

Que, atendiendo lo consignado en Artículo Tercero, del Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, **CUBRIMIENTO.** Serán beneficiados con el subsidio de transporte escolar los niños, niñas y adolescentes de los grupos de SISBEN A1 a C18 y los Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), discapacitados, víctimas del conflicto Armado, Población Indígena, matriculados en las Instituciones Educativas oficiales de la zona urbana o rural de acuerdo con los siguientes Parámetros: Se establecen los criterios para la selección de los beneficiarios de la estrategia de transporte escolar y prestación de servicio para el Municipio de Prado Tolima, en los siguientes términos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



CRITERIO	NNA con Sisen 1 o 2	NNA con Discapacidad o NEE
Lugar de residencia	Área rural	Área rural y urbana
Institución Educativa	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbana	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbanas
Jornada	Lunes - viernes. Jornada diurna	
Niveles	Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media	
Distancia residencia a Institución Educativa	1 Km o más, excepto los centros poblados y/o Veredas que cuenten con la Institución Educativa Básica Primaria	500 mts o más
Tipo de transporte subsidiado	Terrestre o Fluvial	Terrestre o Fluvial
Otras	No recibir más de un beneficio en materia de transporte escolar	

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, reglamentó la forma del cálculo del valor del subsidio, "este tendrá el valor calculado del Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, del rubro Transporte Escolar para la vigencia Fiscal 2024, el cual se calculará del valor asignado para el recorrido, dividido en el Número de estudiantes certificados por las Instituciones Educativas que requieren el servicio de Transporte Escolar; a cada estudiante favorecido por este convenio este valor se cancelará mensual durante seis (06) meses, el cual se repetirá en el semestre siguiente de acuerdo a la asignación realizada para este concepto por parte de la Gobernación del Departamento del Tolima

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)"

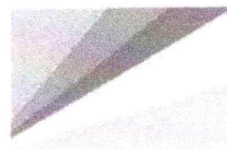
Que adicionalmente la Alcaldía Municipal de Prado Tolima dentro de su Plan de Acción para el Primer Semestre 2024, tiene enmarcada la política pública de la gratuidad de la educación, la cual es financiada con recursos propios y del Sistema General de Participaciones, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de febrero de 2024, y es por ello que el ente territorial Alcaldía Municipal de Prado Tolima asignó los recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024, **Disponibilidad Presupuestal No.0002024330** del 19 de Junio de 2024, Rubro 2.3.22 Sector Educación. 2.3.22.01 Programa. Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media. 2.3.22.01-01 Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el Municipio de Prado, Tolima. **2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006** Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, **servicio de transporte**; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Clasificador Programático de la Inversión: 2201028. Código BPIN: 2021735630009. **\$27.138.003.000=** Fuente de Financiación: SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 y 6. Código CGR Fuente: 123304.

Que a través de la presente Resolución, le serán transferidos recursos del subsidio de transporte escolar, a quienes cumplan con la bancarización y aquellos beneficiarios que

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



fueron reportados de manera oportuna por la Institución Educativa Oficial, advirtiéndose que en el presente acto administrativo, no se ordenara la transferencia de recursos a los beneficiarios que no fueron reportados por la institución educativa, dicha transferencia se ejecutará una vez el rector de la I.E. realice el reporte de información.

Que conforme a lo anterior y una vez liquidados los valores por estudiante se determinó la viabilidad de transferir el subsidio de transporte escolar a los beneficiarios de la presente resolución correspondiente a **Once (11) días del mes de Abril y seis (06) días del mes de Mayo de 2024** respectivamente para los estudiantes que tienen cuenta desde comienzo del año escolar.

Que la liquidación se realizó con base en la Certificación y el reporte de planillas expedidas por el Rector de la Institución Educativa **JOSE CELESTINO MUTIS**, siendo beneficiados **Cincuenta y Cuatro (54)** alumnos, del sector de **Buenos Aires (08)**, El

Buenos aires

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	T.I	1.054.564.423	ARENAS	LADINO	EMILY	MICHEL	5	20.000,00	11	6	17	340.000,00
2	T.I	1.105.305.827	HEREDIA	SERRANO	JADY	MARCELA	7	20.000,00	11	6	17	340.000,00
3	T.I	1.024.571.955	RACINES	SERRANO	JHONATAN	ESBLEIDER	4	20.000,00	11	6	17	340.000,00
4	T.I	1.139.226.237	RACINES	SERRANO	EMILY	SHARIDT	7	20.000,00	11	6	17	340.000,00
5	T.I	1.070.753.497	RODRGUEZ	NIETO	MYLAN	ANDRES	5	20.000,00	11	6	17	340.000,00
6	T.I	1.077.235.479	RODRIGUEZ	NIETO	LINDA	MARIANA	7	20.000,00	11	6	17	340.000,00
7	T.I	1.105.305.555	ROMERO	VANEGAS	OSCAR		7	20.000,00	11	6	17	340.000,00
8	T.I	1.190.213.662	SERRANO	CASTILLO	CRISTIAN	CAMILO	10	20.000,00	11	6	17	340.000,00
TOTAL												2.720.000,00

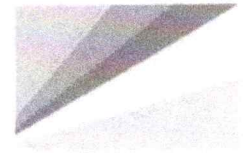
Fique – Balkanes – Montoso Parte Baja (46), así:

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	T.I	1105306114	BROCHERO	CAPERA	ISABEL		6	7.391,30	11	6	17	125.652,17
2	T.I	1105206197	NARANJO	PINZON	ANA	SOFIA	6	7.391,30	11	6	17	125.652,17
3	T.I	1105306091	OSPINA	GONZALEZ	WILLINTON	DAVID	6	7.391,30	11	6	17	125.652,17
4	T.I	1105306078	PEÑA	HINCAPIE	MARIA	YULIETH	6	7.391,30	11	6	17	125.652,17
5	T.I	1105306163	QUINTERO	CAPERA	EDWIN	DAVID	6	7.391,30	11	6	17	125.652,17
6	T.I	1110117125	QUINTERO	GARCÍA	OSCAR	JULIAN	7	7.391,30	11	6	17	125.652,17





ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



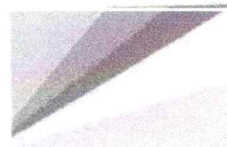
7	T.I	1105306126	YARA	ESCOBAR	YUBER	ANDRES	5	7.391,30	11	6	17	125.652,17
8	T.I	1105305199	ORTIZ	MEJIA	SANTIAGO		9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
9	T.I	1188965421	TRUJILLO	VARGAS	BRAYAN	STIVEN	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
10	T.I	1105305466	PORTELA	GONZALEZ	ZAHIRA	DALLAN	10	7.391,30	11	6	17	125.652,17
11	T.I	1105304983	CARDENAS	QUINTERO	NIKOLL	MARIANA	11	7.391,30	11	6	17	125.652,17
12	T.I	1108933311	YARA	ESCOBAR	JOHAN	SEBASTIAN	8	7.391,30	11	6	17	125.652,17
13	T.I	1105305464	RIOS	OSPINA	VANESSA		9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
14	T.I	1105305345	SERRANO	GONZALEZ	SARA	SOFIA	10	7.391,30	11	6	17	125.652,17
15	T.I	1105305122	YARA	ESCOBAR	KAREN	YULIETH	10	7.391,30	11	6	17	125.652,17
16	T.I	1105305425	FUENTES	PINZON	MAYCOL	STIVEN	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
17	T.I	1105305557	GAITAN	RODRIGUEZ	IVAN	DARIO	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
18	T.I	1105305455	ROMERO	GAITAN	DANNA	MICHEL	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
19	T.I	1105305111	PEÑA	HINCAPIE	RAUL	ALEXIS		7.391,30	11	6	17	125.652,17
20	T.I	1034663067	RODRIGUEZ	PRIETO	KAROL	DANIELA	10	7.391,30	11	6	17	125.652,17
21	T.I	1105305029	DUQUE	GAITAN	ELIZABETH		11	7.391,30	11	6	17	125.652,17
22	T.I	1105305028	GAITAN	RODRIGUEZ	YEISON	ANDRES	11	7.391,30	11	6	17	125.652,17
23	T.I	1105305988	BETANCOURT	GAITAN	KAREN	YULIETH	7	7.391,30	11	6	17	125.652,17
24	T.I	1105306073	GAITAN	RODRIGUEZ	JAMES		7	7.391,30	11	6	17	125.652,17
25	T.I	1105305899	OYUELA	PEÑA	JUAN	SEBASTIAN	7	7.391,30	11	6	17	125.652,17
26	T.I	1105305978	PORTELA	LLANOS	LUIS	CARLOS	7	7.391,30	11	6	17	125.652,17
27	T.I	1106397213	ROMERO	PORTELA	ISABELA		7	7.391,30	11	6	17	125.652,17
28	T.I	1105306082	SANMIGUEL	ROMERO	MARIANA		7	7.391,30	11	6	17	125.652,17
29	T.I	1077851585	GONZALEZ	BERRIO	YOIMAR	SANTIAGO	11	7.391,30	11	6	17	125.652,17
30	T.I	1031654856	RONCANCIO	MORENO	YADIR	MATEO	11	7.391,30	11	6	17	125.652,17
31	T.I	1105305798	OSPINA	CASTILLO	DANNA	MICHAEL	8	7.391,30	11	6	17	125.652,17
32	T.I	1190213920	SERRANO	GONZALEZ	JOSE	ALEJANDRO	8	7.391,30	11	6	17	125.652,17
33	T.I	1190213851	VARGAS	VELASQUEZ	CRISTHIAN	FELIPE	8	7.391,30	11	6	17	125.652,17
34	T.I	1071789341	FERIA	GARCIA	LAURA	SOFIA	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
35	T.I	1188965520	GONZALEZ	FERIA	ESTIVEN	FABIAN	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
36	T.I	1105305594	GONZALEZ	RONCANCIO	MARLON	DAVID	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
37	T.I	1105305293	OSPINA	CASTILLO	KEVIN	STICK	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
38	T.I	1105307014	GONZALEZ	NIETO	HAIDY	DALIETH	2	7.391,30	11	6	17	125.652,17
39	T.I	1105306948	SERRANO	VELASQUEZ	ALEX	SEBASTIAN	3	7.391,30	11	6	17	125.652,17
40	T.I	1104551670	YARA	ESCOBAR	ANGIE	KARINA	2	7.391,30	11	6	17	125.652,17
41	T.I	1105305030	OSPINA	CASTILLO	YEIDY	TALIANA	4	7.391,30	11	6	17	125.652,17
42	T.I	1105306623	OSPINA	GARCIA	SOFY	MILDRETH	4	7.391,30	11	6	17	125.652,17
43	T.I	1105306203	PEINADO	SERRATO	CALEB	YESID	6	7.391,30	11	6	17	125.652,17
44	T.I	1026283079	RODRIGUEZ	ALVARADO	ANDRES	FELIPE	8	7.391,30	11	6	17	125.652,17
45	T.I	1026272956	RODRIGUEZ	ALVARADO	DANIELA	VALENTINA	10	7.391,30	11	6	17	125.652,17
46	T.I	1188968147	ESQUIVEL	TAPIERO	JESICA	JULIANA	6	7.391,30	11	6	17	125.652,17
TOTAL												5.780.000,00

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co

P



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar residentes en el área rural del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.500.000,00)**.

Que, en razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Ordenar la transferencia de los recursos para el subsidio de transporte escolar a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se relacionan a continuación:

Buenos Aires (08)

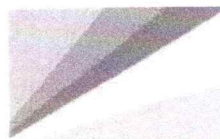
N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	T.I	1.054.564.423	ARENAS	LADINO	EMILY	MICHEL	5	20.000,00	11	6	17	340.000,00
2	T.I	1.105.305.627	HEREDIA	SERRANO	JADY	MARCELA	7	20.000,00	11	6	17	340.000,00
3	T.I	1.024.571.955	RACINES	SERRANO	JHONATAN	ESBLEIDER	4	20.000,00	11	6	17	340.000,00
4	T.I	1.139.226.237	RACINES	SERRANO	EMILY	CHADIST	7	20.000,00	11	6	17	340.000,00
5	T.I	1.070.753.497	RODRIGUEZ	NIETO	MYLAN	ANDRES	5	20.000,00	11	6	17	340.000,00
6	T.I	1.077.235.479	RODRIGUEZ	NIETO	LINDA	MARIANA	7	20.000,00	11	6	17	340.000,00
7	T.I	1.105.305.555	ROMERO	VANEGAS	OSCAR		7	20.000,00	11	6	17	340.000,00
8	T.I	1.190.213.662	SERRANO	CASTILLO	CRISTIAN	CAMILO	10	20.000,00	11	6	17	340.000,00
TOTAL												2.720.000,00

El Figue – Balkanes – Montoso Parte Baja (46)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	T.I	1105306114	BROCHERO	CAPERA	ISABEL		6	7.391,30	11	6	17	125.652,17
2	T.I	1105206197	NARANJO	PINZON	ANA	SOFIA	6	7.391,30	11	6	17	125.652,17
3	T.I	1105306091	OSPINA	GONZALEZ	WILLINTON	DAVID	6	7.391,30	11	6	17	125.652,17
4	T.I	1105306078	PEÑA	HINCAPIE	MARIA	YULIETH	6	7.391,30	11	6	17	125.652,17
5	T.I	1105306163	QUINTERO	CAPERA	EDWIN	DAVID	6	7.391,30	11	6	17	125.652,17
6	T.I	1110117125	QUINTERO	GARCIA	OSCAR	JULIAN	7	7.391,30	11	6	17	125.652,17
7	T.I	1105306126	YARA	ESCOBAR	YUBER	ANDRES	5	7.391,30	11	6	17	125.652,17
8	T.I	1105305199	ORTIZ	MEJIA	SANTIAGO		9	7.391,30	11	6	17	125.652,17



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



9	T.I	1188965421	TRUJILLO	VARGAS	BRAYAN	STIVEN	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
10	T.I	1105305466	PORTELA	GONZALEZ	ZAHIRA	DALLAN	10	7.391,30	11	6	17	125.652,17
11	T.I	1105304983	CARDENAS	QUINTERO	NIKOLL	MARIANA	11	7.391,30	11	6	17	125.652,17
12	T.I	1108933311	YARA	ESCOBAR	JOHAN	SEBASTIAN	8	7.391,30	11	6	17	125.652,17
13	T.I	1105305464	RIOS	OSPINA	VANESSA		9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
14	T.I	1105305345	SERRANO	GONZALEZ	SARA	SOFIA	10	7.391,30	11	6	17	125.652,17
15	T.I	1105305122	YARA	ESCOBAR	KAREN	YULIETH	10	7.391,30	11	6	17	125.652,17
16	T.I	1105305425	FUENTES	PINZON	MAYCÓL	STIVEN	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
17	T.I	1105305557	GAITAN	RODRIGUEZ	IVAN	DARIO	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
18	T.I	1105305455	ROMERO	GAITAN	DANNA	MICHEL	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
19	T.I	1105305111	PEÑA	HINCAPIE	RAUL	ALEXIS		7.391,30	11	6	17	125.652,17
20	T.I	1034663067	RODRIGUEZ	PRIETO	KAROL	DANIELA	10	7.391,30	11	6	17	125.652,17
21	T.I	1105305029	DUQUE	GAITAN	ELIZABETH		11	7.391,30	11	6	17	125.652,17
22	T.I	1105305028	GAITAN	RODRIGUEZ	YEISON	ANDRES	11	7.391,30	11	6	17	125.652,17
23	T.I	1105305560	BETANCOURT	GAITAN	KAREN	YULIETH	7	7.391,30	11	6	17	125.652,17
24	T.I	1105308073	GAITAN	RODRIGUEZ	JAMES		7	7.391,30	11	6	17	125.652,17
25	T.I	1105305899	OYUELA	PEÑA	JUAN	SEBASTIAN	7	7.391,30	11	6	17	125.652,17
26	T.I	1105305978	PORTELA	LLANOS	LUIS	CARLOS	7	7.391,30	11	6	17	125.652,17
27	T.I	1106397213	ROMERO	PORTELA	ISABELA		7	7.391,30	11	6	17	125.652,17
28	T.I	1105306082	SANMIGUEL	ROMERO	MARIANA		7	7.391,30	11	6	17	125.652,17
29	T.I	1077851585	GONZALEZ	BERRIO	YOIMAR	SANTIAGO	11	7.391,30	11	6	17	125.652,17
30	T.I	1031654856	RONCANCIO	MORENO	YADIR	MATEO	11	7.391,30	11	6	17	125.652,17
31	T.I	1105305798	OSPINA	CASTILLO	DANNA	MICHAEL	8	7.391,30	11	6	17	125.652,17
32	T.I	1190213920	SERRANO	GONZALEZ	JOSE	ALEJANDRO	8	7.391,30	11	6	17	125.652,17
33	T.I	1190213851	VARGAS	VELASQUEZ	CRISTHIAN	FELIPE	8	7.391,30	11	6	17	125.652,17
34	T.I	1071789341	FERIA	GARCIA	LAURA	SOFIA	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
35	T.I	1188965620	GONZALEZ	FERIA	ESTIVEN	FABIAN	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
36	T.I	1105305594	GONZALEZ	RONCANCIO	MARLON	DAVID	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
37	T.I	1105305293	OSPINA	CASTILLO	KEVIN	STICK	9	7.391,30	11	6	17	125.652,17
38	T.I	1105307014	GONZALEZ	NIETO	HAIDY	DALIETH	2	7.391,30	11	6	17	125.652,17
39	T.I	1105306948	SERRANO	VELASQUEZ	ALEX	SEBASTIAN	3	7.391,30	11	6	17	125.652,17
40	T.I	1104551670	YARA	ESCOBAR	ANGIE	KARINA	2	7.391,30	11	6	17	125.652,17
41	T.I	1105306550	OSPINA	CASTILLO	YEIDY	TALIANA	4	7.391,30	11	6	17	125.652,17
42	T.I	1105306823	OSPINA	GARCIA	SOFY	MILDRETH	4	7.391,30	11	6	17	125.652,17
43	T.I	1105306205	PERINADO	SERRATO	CALEB	YESID	6	7.391,30	11	6	17	125.652,17
44	T.I	1026283079	RODRIGUEZ	ALVARADO	ANDRES	FELIPE	8	7.391,30	11	6	17	125.652,17
45	T.I	1026272956	RODRIGUEZ	ALVARADO	DANIELA	VALENTINA	10	7.391,30	11	6	17	125.652,17
46	T.I	1188968147	ESQUIVEL	TAPIERO	JESICA	JULIANA	6	7.391,30	11	6	17	125.652,17
TOTAL												5.780.000,00



ARTICULO SEGUNDO. SOLICITUD: Que a solicitud y por autorización escrita de los padres de familia de los estudiantes beneficiarios del Subsidio de transporte escolar del primer semestre de 2024, el giro del subsidio se efectuará al padre líder o enlace del subsidio de transporte escolar designado por cada padre de familia, siendo para este caso el (a) señor (a) **WILSON GALINDO NAVARRO**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No.93.421.014, quien aperturó la cuenta bancaria No. 65969630316, Cuenta de ahorros del Bancolombia.

ARTÍCULO TERCERO. VALOR A TRANSFERIR: Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.500.000,00)**.

ARTÍCULO CUARTO. DESTINACIÓN: Los recursos que se transfieren en la presente resolución a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se desplazan a la Institución **Educativa JOSE CELESTINO MUTIS** del Municipio de Prado Tolima, el valor del subsidio asignado se destinará al subsidio de transporte escolar enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. SUPERVISIÓN: La supervisión y seguimiento de los recursos se realizará por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Prado Tolima, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima a los Diecinueve (19) días del mes de Junio del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ JADEL FLÓREZ SERRATO
Alcalde Municipal



Empresa: MUNICIPIO DE PRADO

NIT: 890702038

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: TRANSPORTETERRETRE

Secuencia: ab

Número de cuenta a debitar: 42664985343

Fecha: 21-06-2024

Hora: 11:13:22

Fecha de Generación: 21-06-2024

Fecha de envío del pago: 21-06-2024

Fecha para Procesar el pago: 21-06-2024

Impreso por: clagilope1612

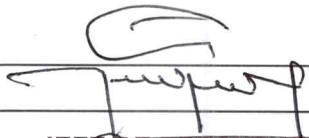
Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$1,995,000.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$1,995,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000466482046370	Ahorros	40691424	MIREYA MARTINEZ OR	1,995,000.00	BANCO AGRARIO	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	21-06-2024

Nota:
Cuenta
227950.

<div>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</div> <div></div> <div>ALCALDÍA DE PRADO NIT. 890.702.038-1</div> <div>CARRERA 6 No. 9-37</div>	COMPROBANTE DE PAGO No. Nº 11444	
	BENEFICIARIO	
	MIREYA MARTINEZ ORTIGOZA NIT. C.C. 40.691.424	

CONCEPTO				VALOR
GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL SECTOR CORDILLERA RUTA MALTA-OJO DE AGUA HASTA SANTA RITA EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS SEDE PRINCIPAL Y OTRAS INSTITUCIONES ALEDAÑAS SEGUN CONVENIO N° 0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA.				\$ 1.995.000
SUBTOTAL \$				\$ 1.995.000
RET. IVA	RET. FUENTE	F.S.C.	DEDUCCIONES \$	\$ 0
\$ 0	\$ 0		TOTAL A PAGAR \$	\$ 1.995.000
SON: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE				

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	IMPUTACIÓN CONTABLE
2 GASTOS 2.3 INVERSION 2.3.22 SECTOR: EDUCACION 2.3.22.01 PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA 2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA fuente de financiación: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL DECRETO 128	
 JEFE DE PRESUPUESTO	 JEFE DE CONTABILIDAD

 ORDENADOR DEL GASTO			RECIBÍ BENEFICIARIO	AUDITOR INTERNO
CHEQUE	BANCO		CUENTA CORRIENTE No.	
FECHA				



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PRADO
Nit: 890702038-1
Registro Presupuestal No.

0020240375

Jun-19-2024

Tercero MARTINEZ ORTIGOZA MIREYA C.C./Nit 40691424 CDP No. CD10002024330
Documento DECRETO No 028
Contrato OTRO No RESOL 231

Objeto: GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DEL SECTOR CORDILLERA RUTA MALTA - OJO DE AGUA HASTA SANTA RITA EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS SEDE PRINCIPAL Y OTRAS INSTITUCIONES ALEDÑAS SEGUN CONVENIO No 0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA

Imputacion presupuestal

Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.22	Sector: Educación		
2.3.22.01	Programa: Calidad, cobertura y		
fortalecimiento de la ed	ucación inicial, preescolar, básica y		
media			
2.3.22.01-01	Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo		
de la calidad,	cobertura y fortalecimiento de la		
educación inicial, pr	escolar, básica y media en el municipio		
de Prado, Toli			
2.3.22.01-01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de		
suministro de co	midas y bebidas; servicios de		
transporte; y servicios d	e distribución de electricidad, gas y		
agua			
- Clasificador programático de la inversión: 2201028			
- Código Bpin: 2021735630009			
- Bpin: Desarrollo de la			
calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar,			
básica y media en el municipio de Prado, Tolima.		1,995,000.00	0.00
- Fuente de financiación: OTRAS			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			
- Código CGR Fuente: 123304			

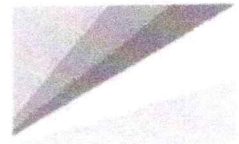
Son : UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS Total 1,995,000.00

Imputacion contable

Código	Detalle	Debito	Credito
Elaboró	HUMBERTO YARA CABRERA	Aprobó	Técnico Administrativo Tesorería Municipal
Observaciones	Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 el día Jun-19-2024	HUMBERTO YARA CABRERA C.C. No 5.978.146	



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



**RESOLUCIÓN No. 246
(JUNIO 19 DE 2024)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA ZONA
RURAL EN EL MUNICIPIO PRADO TOLIMA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de Febrero de 2024, Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio.

Que los artículos 4 y 95 de la Ley 115 de 1994 así como la Ley 1098 de 2006, determinan que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo así mismo, que es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

Que el Concejo Municipal de Prado Tolima mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de Febrero de 2024, en su artículo 1º estableció crear el subsidio de transporte escolar rural, terrestre y fluvial, para los estudiantes de educación primaria, básica y media de las Instituciones Educativas Municipales, residentes en el sector rural del Municipio de Prado Tolima.

Que el Artículo Primero: **OBJETO:** del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024 ordena Crear el subsidio de transporte escolar para los estudiantes de educación básica y media del sector rural del municipio de Prado Tolima.

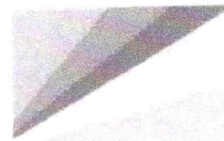
Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, reglamenta el subsidio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes de la zona rural en el Municipio de Prado Tolima.

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio

E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, unifica los criterios generales del programa para la entrega de los subsidios de transporte escolar en el municipio de Prado Tolima.

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)".

Que el Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024, en su artículo **SEGUNDO. DEFINICION.** El subsidio de transporte escolar para efectos del presente acuerdo se entenderá como una transferencia monetaria para cubrir los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Luis Felipe Pinto, José Celestino Mutis e JOSE CELESTINO MUTIS, del Municipio de Prado y Antonia Santos Dolores – Tolima, sea esta condicionada a la asistencia escolar regular durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados en el Sistema de Matricula Estudiantil – SIMAT que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios, según las directrices del presente acuerdo.

Que las veredas del Municipio de Prado Tolima, por las condiciones de lejanía demandan la necesidad de subsidiar a los niños, niñas y adolescentes el transporte escolar, para hacer efectivo el acceso y la permanencia en el sistema escolar, en procura de prevenir la deserción estudiantil.

Que el Subsidio de Transporte Escolar es una transferencia monetaria para cubrir parte de los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Prado Tolima, condicionada a la asistencia escolar durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados y que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.

Que la implementación del subsidio de transporte escolar beneficia a los estudiantes que residen en la zona rural del Municipio, permitiendo el aumento de cobertura y reducción de la tasa de deserción escolar, así como garantizar la gratuidad, el acceso y la permanencia al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Esto es, la población de la zona rural, con necesidades educativas especiales, discapacitados, víctimas del conflicto armado, Población Indígena.

Que, atendiendo lo consignado en Artículo Tercero, del Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, **CUBRIMIENTO.** Serán beneficiados con el subsidio de transporte escolar los niños, niñas y adolescentes de los grupos de SiSBEN A1 a C16 y los Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), discapacitados, víctimas del conflicto Armado, Población Indígena, matriculados en las Instituciones Educativas oficiales de la zona urbana o rural de acuerdo con los siguientes Parámetros: Se establecen los criterios para la selección de los beneficiarios de la estrategia de transporte escolar y prestación de servicio para el Municipio de Prado Tolima, en los siguientes términos.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1

CRITERIO	NNA con Sisbén 1 o 2	NNA con Discapacidad o NEE
Lugar de residencia	Área rural	Área rural y urbana
Institución Educativa	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbana	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbanas
Jornada	Lunes - viernes. Jornada diurna	
Niveles	Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media	
Distancia residencia a Institución Educativa	1 Km o más, excepto los centros poblados y/o Veredas que cuenten con la Institución Educativa Básica Primaria	500 mts o más
Tipo de transporte subsidiado	Terrestre o Fluvial	Terrestre o Fluvial
Otras	No recibir más de un beneficio en materia de transporte escolar	

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, reglamentó la forma del cálculo del valor del subsidio, "este tendrá el valor calculado del Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, del rubro Transporte Escolar para la vigencia Fiscal 2024, el cual se calculará del valor asignado para el recorrido, dividido en el Número de estudiantes certificados por las Instituciones Educativas que requieren el servicio de Transporte Escolar; a cada estudiante favorecido por este convenio este valor se cancelará mensual durante seis (06) meses, el cual se repetirá en el semestre siguiente de acuerdo a la asignación realizada para este concepto por parte de la Gobernación del Departamento del Tolima

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)"

Que adicionalmente la Alcaldía Municipal de Prado Tolima dentro de su Plan de Acción para el Primer Semestre 2024, tiene enmarcada la política pública de la gratuidad de la educación, la cual es financiada con recursos propios y del Sistema General de Participaciones, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de febrero de 2024, y es por ello que el ente territorial Alcaldía Municipal de Prado Tolima asignó los recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024, **Disponibilidad Presupuestal No.0002024330** del 19 de Junio de 2024, Rubro 2.3.22 Sector Educación. 2.3.22.01 Programa. Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media. 2.3.22.01-01 Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el Municipio de Prado, Tolima. **2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006** Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, **servicio de transporte**; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Clasificador Programático de la Inversión: 2201028. Código BPIN: 2021735630009. **\$27.138.003.000=** Fuente de Financiación: SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 y 6. Código CGR Fuente: 123304.

Que a través de la presente Resolución, le serán transferidos recursos del subsidio de transporte escolar, a quienes cumplan con la bancarización y aquellos beneficiarios que fueron reportados de manera oportuna por la Institución Educativa Oficial, advirtiéndose

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co

7



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1

que en el presente acto administrativo, no se ordenara la transferencia de recursos a los beneficiarios que no fueron reportados por las institución educativa, dicha transferencia se ejecutará una vez el rector de la I.E. realice el reporte de información.

Que conforme a lo anterior y una vez liquidados los valores por estudiante se determinó la viabilidad de transferir el subsidio de transporte escolar a los beneficiarios de la presente resolución correspondiente a **Doce (12) días del mes de Abril y Siete (07) días del mes de Mayo de 2024**, respectivamente para los estudiantes que tienen cuenta desde comienzo del año escolar.

Que la liquidación se realizó con base en la Certificación y el reporte de planillas expedidas por el Rector de la Institución Educativa Antonia Santos Dolores, siendo beneficiados **Quince (12)** alumnos, del sector de **Malta - Ojo De Agua (12)**, así:

N°	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	VR SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	VR A CANCELAR
1	T.I	1.110.117.498	MATTA	LINARES	KAREN	YICED			8.750,00	12	7	19	166.250,00
2	T.I	1.105.305.412	HERNANDEZ	MARTINEZ	JOSE	YULIAN			8.750,00	12	7	19	166.250,00
3	T.I	1.105.305.019	HERNANDEZ	MARTINEZ	DIGNA	SILENA			8.750,00	12	7	19	166.250,00
4	T.I	1.115.948.083	HOYOS	ROJAS	LIZETH	OLIVA			8.750,00	12	7	19	166.250,00
5	T.I	1.105.305.611	GONZALEZ	CASTAÑEDA	MARIA	JOSE			8.750,00	12	7	19	166.250,00
6	T.I	1.105.306.255	ARIAS	GONZALEZ	TALIANA				8.750,00	12	7	19	166.250,00
7	T.I	1.117.818.475	ARIAS	GONZALEZ	MATIAS				8.750,00	12	7	19	166.250,00
8	T.I	1.105.305.573	CUELLAR	GARCIA	DANNA	VICTORIA			8.750,00	12	7	19	166.250,00
9	T.I	1.104.944.877	SERRATO	CASTRO	GISSET	MARIANA			8.750,00	12	7	19	166.250,00
10	T.I	1.110.117.572	JAMIOY	GONZALEZ	TATIANA				8.750,00	12	7	19	166.250,00
11	T.I	1.030.285.383	SIERRA	BERMUDEZ	JERALDINE				8.750,00	12	7	19	166.250,00
12	T.I	1.030.285.882	PIA7	RUGELES	MICHELL	STEVAN			8.750,00	12	7	19	166.250,00
TOTAL													1.995.000,00

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar residentes en el área rural del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.995.000,00)**.

Que, en razón y mérito de lo expuesto,

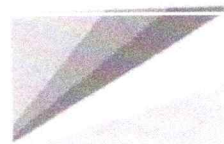
RESUELVE

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co

✓



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Ordenar la transferencia de los recursos para el subsidio de transporte escolar a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se relacionan a continuación:

N°	TIPO DOCUMENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO O NOMBRE	GRADO	GRUPO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	T.I	1.110.117.498	MATTA	LINARES	KAREN	YICED			8.750,00	12	7	19	166.250,00
2	T.I	1.105.305.412	HERNANDEZ	MARTINEZ	JOSE	YULIAN			8.750,00	12	7	19	166.250,00
3	T.I	1.105.306.019	HERNANDEZ	MARTINEZ	DIGNA	SILENA			8.750,00	12	7	19	166.250,00
4	T.I	1.115.948.083	HOYOS	ROJAS	LIZETH	OLIVA			8.750,00	12	7	19	166.250,00
5	T.I	1.105.305.611	GONZALEZ	CASTAÑEDA	MARIA	JOSE			8.750,00	12	7	19	166.250,00
6	T.I	1.105.306.255	ARIAS	GONZALEZ	TALIANA				8.750,00	12	7	19	166.250,00
7	T.I	1.117.818.475	ARIAS	GONZALEZ	MATIAS				8.750,00	12	7	19	166.250,00
8	T.I	1.105.305.573	CUELLAR	GARCIA	DANNA	VICTORIA			8.750,00	12	7	19	166.250,00
9	T.I	1.104.944.877	SERRATO	CASTRO	GISSET	MARIANA			8.750,00	12	7	19	166.250,00
10	T.I	1.110.117.572	JAMIOY	GONZALEZ	TATIANA				8.750,00	12	7	19	166.250,00
11	T.I	1.030.285.383	SIERRA	BERMUDEZ	JERALDIN	E			8.750,00	12	7	19	166.250,00
12	T.I	1.030.286.862	DIAZ	RUGELES	MICHELL	STEVEN			8.750,00	12	7	19	166.250,00
TOTAL													1.995.000,00

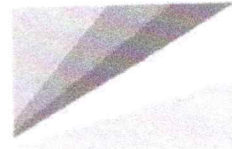
ARTICULO SEGUNDO. SOLICITUD: Que a solicitud y por autorización escrita de los padres de familia de los estudiantes beneficiarios del Subsidio de transporte escolar del primer semestre de 2024, el giro del subsidio se efectuará al padre líder o enlace del subsidio de transporte escolar designado por cada padre de familia, siendo para este caso el (a) señor (a) **MIREYA MARTINEZ ORTIGOZA**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 40.691.424, quien aperturó la cuenta bancaria No. 4-664-82-04637-0, Cuenta de ahorros del Banco Agrario.

ARTÍCULO TERCERO. VALOR A TRANSFERIR: Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar del Municipio de Prado Tolima, en la de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.995.000,00).**

ARTÍCULO CUARTO. DESTINACIÓN: Los recursos que se transfieren en la presente resolución a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se desplazan a la Institución Educativa Antonia Santos del Municipio de Dolores Tolima, el valor del subsidio asignado se destinará al subsidio de transporte escolar enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



ARTÍCULO QUINTO. SUPERVISIÓN: La supervisión y seguimiento de los recursos se realizará por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Prado Tolima, o quien haga sus veces.

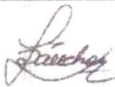
ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima a los Diecinueve (19) días del mes de Junio del Dos Mil Veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ JADEL FLOREZ SERRATO
Alcalde Municipal



		ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO				
		NIT 890.702.032-1				
		SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
SOLICITUD CDP		X		ADICIÓN A DISPONIBILIDAD		
FECHA SOLICITUD:		19	6	2024	VALOR (\$) \$ 27.138.003,00	
		DD	MM	AAAA		
VALOR EN LETRAS:	VEINTI8NTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRES PESOS MCTE					
OBJETO:						
SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL, SECTOR CORDILLERA , EN EL MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA, A LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS SEDE PRINCIPAL Y OTRAS INSTITUCIONES ALEDAÑAS (CONVENIO No.0298 del 12/02/2024 GOBERNACION DEL TOLIMA)						
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:						
Código	Nombre	Codigo Fuente	Codigo BPIN del Proyecto	CPI	Clasificación Central de Productos	Valor
						\$ 27.138.003,00
TOTAL:						\$ 27.138.003,00
ADICIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°.						
VALOR ADICIONAR		\$ -				
CERTIFICACIÓN:						
Los abajo firmantes certificamos que previa a la suscripción de esta solicitud hemos verificado:						
1)- La pertinencia del gasto.						
Se autoriza al Área de Presupuesto a liberar el saldo del certificado de disponibilidad presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente certificado de registro presupuestal.						
Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.						
SECRETARIO O JEFE DE OFICINA				ORDENADOR DEL GASTO		
						
Firma				Firma		
Nombre:	LILIANA SANCHEZ MEJIA			JOSÉ JADEL FLÓREZ SERRATO		
Cargo:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			ALCALDE MUNICIPAL		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PRADO
Nit: 890702038-1

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 0002024330
Jun-19-2024

Documento DECRETO

No 028

Objeto: SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DEL SECTOR CORDILLERA EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS SEDE PRINCIPAL Y OTRAS INSTITUCIONES ALEDÑAS SEGUN CONVENIO No 0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA

**EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2024, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRES PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Código	Descripción	Valor
2	Gastos	
2.3	Inversión	
2.3.22	Sector: Educación	
2.3.22.01	Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
2.3.22.01-01	Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de Prado, Tolima	
2.3.22.01-01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.22.01-01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
- Clasificador programático de la inversión: 2201028		
- Código Bpin: 2021735630009		27,138,003.00
- Fuente de financiación: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
- Código CGR Fuente: 123304		

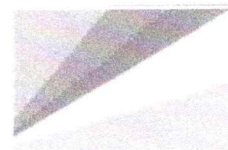
Son : VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRES PESOS **Total 27,138,003.00**

Estado del rubro presupuestal		Fecha de la certificación	Jun-19-2024
Saldo anterior	104,451,577.00	Este certificado expira el día Dic-31-2024	
Menos esta certificación	77,138,003.00		
Nuevo saldo	27,313,574.00		

Elaboró HUMBERTO YARA CABRERA	Aprobó	Técnico Administrativo Tesorería Municipal
Observaciones		HUMBERTO YARA CABRERA C.C. No 5.978.146



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



**RESOLUCIÓN No.231
(JUNIO 19 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA EXPEDICIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CON EL PROPOSITO DE TRANSFERIR RECURSOS PARA LOS SUBSIDIO DENTRO DE UNA DE LAS FORMAS PARA GARANTIZAR LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE RURAL, EN EL MUNICIPIO DE PRADO- TOLIMA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 1994, ley 225 de 1995, Ley 1150 de 2007, el Acuerdo No.001 DE 2024 del Concejo Municipal de Prado Tolima y

CONSIDERANDO

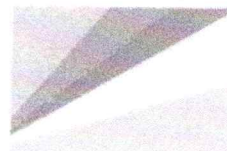
Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 67 señala que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio.

Que el Artículo 1° del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024 ordena Crear el subsidio de transporte escolar para los estudiantes de educación básica y media del sector rural del municipio de Prado Tolima.

Que el artículo 8° del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024. LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL SUBSIDIO manifiesta que el monto establecido por la Administración Municipal para el subsidio Transporte Escolar, se cancelará mensualmente a cada uno de los titulares de derechos beneficiarios.....

Que el artículo 9° del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024 cita que los recursos para financiar el transporte escolar a través de los subsidios al transporte se efectuarán con cargo a los Recursos propios del Municipio y el Departamento del Tolima y SGP EDUCACION (calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media).



PARAGRAFO. El ejecutivo municipal podrá realizar las gestiones que considere pertinentes para obtener recursos de otras fuentes.

Que el Decreto No 025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, reglamenta el subsidio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes de la zona rural en el Municipio de PRADO Tolima.

Que la Decreto No 025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, unifica los criterios generales del programa para la entrega de los subsidios de transporte escolar en el municipio de Prado Tolima.O

Que la Ley 179 de 1994 en su artículo 49 manifiesta que el registro presupuestal constituye un requisito de perfeccionamiento de la obligación contraída.

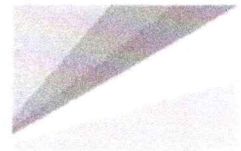
El Decreto 111 de 1996, en su artículo 71 expresa que Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. Que el certificado de disponibilidad presupuestal es el instrumento a través del cual la administración asegura la existencia de recursos necesarios para asumir sus obligaciones futuras; garantiza que estas no excederán los límites de gastos previstos para una determinada vigencia fiscal, y permite organizar presupuestalmente a la entidad pública.

Que se hace necesario la expedición de los Registros presupuestales de los subsidios de transporte escolar por la Alcaldía Municipal de PRADO para contraer la obligación con los padres de familia o acudientes por el siguiente valor:

3. SECTOR_CORDILLERA				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	DIAS TRABAJADOS	VALOR DEL REGISTRO
1	ANGEL FLOREZ NORVEY (ACO-ALTAGRACIA, VEGONES)	59.789.38	17 17	\$8.823.000,00 ✓
2	SANDRA ROCIO GARZON BEJARANO (ALTAMIRA - EL CRUCE, BELLO HORIZONTE)	28.880.357	17 17	\$7.820.003,00 ✓
3	WILSON GALINDO NAVARRO (BUENOS AIRES, EL FIQUE - BALKANES - MONTOSO PARTE BAJA)	93.421.014	17 17	\$8.500.000,00 ✓
4	MIREYA MARTINEZ ORTIGOZA MALTA - OJO DE AGUA hacia SANTA RITA (DOLORES)	40.691.424	19 19	\$1.995.000,00 ✓
TOTAL				\$27.138.003



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



Que la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, expedirá Registros Presupuestales por el valor de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRES PESOS M/CTE (\$27.138.003,00)**.

Que, el Alcalde Municipal de Prado Tolima, designo como Supervisor de los giros del Subsidio de Transporte Escolar del primer Semestre de 2024, a la Secretaria de Desarrollo Social.

Que, con el propósito de verificar la correcta utilización del Subsidio de Transporte Escolar, los padres de Familia conformaran una Veeduría Ciudadana, integrada por padres o acudientes de los Alumnos beneficiados.

Que dando pleno cumplimiento al artículo 40 de la ley 80 de 1993, en consonancia con lo establecido por el Consejo de Estado en sentencia del trece (13) de abril de dos mil quince (2015) radicado No. 30685 se determinó que: "(...) El registro presupuestal constituye un requisito para la ejecución del contrato estatal y no para su perfeccionamiento

En mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal de PRADO Tolima,

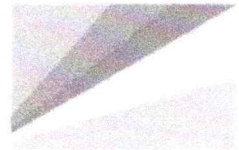
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: - Ordenar la expedición de los certificados de registro presupuestal que amparan la ejecución y pago de los SUBSIDIOS DENTRO DE UNA DE LAS FORMAS PARA GARANTIZAR LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE RURAL, EN EL MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA relacionados a continuación:

3. SECTOR_CORDILLERA					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	DIAS TRABAJADOS	VALOR ASIGNADO MENSUAL	No. CUENTA
1	ANGEL FLOREZ NORVEY (ACO-ALTAGRACIA, VEGONES)	59.789.38	17-17	\$8.823.000,00	4-664-52-04090-4 BANCO AGRARIO
2	SANDRA ROCIO GARZON BEJARANO (ALTAMIRA - EL CRUCE, BELLO HORIZONTE)	28.880.357	17-17	\$7.820.003,00	4-664-52-01476-8 BANCO AGRARIO
3	WILSON GALINDO (BUENOS AIRES, EL TIQUE - BALKANES - MONTOSO PARTE BAJA)	93.421.014	17-17	\$8.500.000,00	65969630316 BANCOLUMBIA
4	MIREYA MARTINEZ ORTIGOZA MALTA - OJO DE AGUA hacia SANTA RITA (DOLORES)	40.691.424	15	\$1.995.000,00	4-664-82-04637-0 BANCO AGRARIO
TOTAL				27.138.003,00	



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



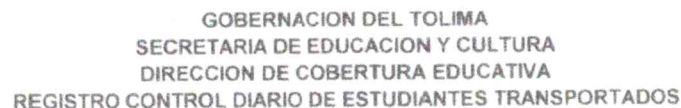
ARTICULO SEGUNDO: - Notificar la presente resolución al profesional de presupuesto de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación y contra ella no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el inciso primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima a los Diecinueve (19) días del mes de Junio del Dos Mil Veinticuatro (2024)


JOSÉ JADEL FLÓREZ SERRATO
Alcalde Municipal



FIQUE-BALKANES-MONTOSO BAJO

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

[illegible]



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA
REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JOSE CELESTINO MUTIS - SEDE PRINCIPAL NOMBRE DE LA RUTA

FIQUE-BALKANES-MONTOSO BAJO

NOMBRE D I.E. JOSÉ CELESTINO MUTIS - SEDE PRINCIPAL

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUND O NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL												MAYO									
									15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10		
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V		
									Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																					
45	T.I	1026272956	RODRIGUEZ	ALVARADO	DANIELA	VALENTINA	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
46	T.I	1188968147	ESQUIVEL	TAPIERO	JESICA	JULIANA	6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Winston A. Orozco R.

NOMBRE Y FIRMA

RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA WINSTON OROZCO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: DIECISIETE (17)

NOMBRE Y FIRMA

SUPERVISOR MUNICIPAL

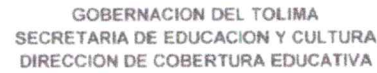
Liliana Sánchez Mejía

LILIANA SÁNCHEZ MEJÍA

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR _____

Nombre:



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JOSE CELESTINO MUTIS - SEDE PRINCIPAL

ACO - ALTAGRACIA

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

[illegible]



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JOSE CELESTINO MUTIS - SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA RUTA ACO - ALTAGRACIA

NOMBRE DE I.E. JOSE CELESTINO MUTIS - SEDE PRINCIPAL

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

RED DE ATENCIÓN DEL 29 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL AÑO 2021										ABRIL												MAYO									
N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10			
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V			
									Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																						
19	T.I	1.105.305.311	SANTOS	QUINTERO	MICHELL	DAJANA	8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COMPENSATORIO DOCENTES	X	X	FESTIVO DÍA DEL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	COMPENSATORIO DOCENTES			
20	T.I	1.105.304.898	YARA	VANEGAS	NICOL	TATIANA	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X		X		
21	T.I	1.190.213.020	MORA	BRIÑEZ	KAREN	JULIETH	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X		X		

WINSTON A. OROZCO R
NOMBRE Y FIRMA

RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDU WINSTON OROZCO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

SUPERVISOR MUNICIPAL LILIANA SÁNCHEZ MEJÍA

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: DIECISIETE (17)

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO _____

Nombre:



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JOSE CELESTINO MUTIS - SEDE PRINCIPAL NOMBRE DE LA RUTA

VEGONES

NOMBRE D I.E. JOSÉ CELESTINO MUTIS - SEDE PRINCIPAL

MES DE ATENCIÓN 13 ABRIL HASTA EL 12 DE MAYO DEL 2024

MAYO DE ATERCIÓN									ABRIL										MAYO										
Nº	TIPO DOC	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10	
									Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																				
1	T.I	1.030.284.148	AMAYA	SANTOS	ANGEL	ANTONIO	8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COMPENSATORIO DOCENTES	X	X	FESTIVO DÍA DEL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	
2	T.I	1.105.305.120	AMAYA	CLAVIJO	CARLOS	ANDRES	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
3	T.I	1.206.215.184	CIFUENTES	AYA	ANDRES	FELIPE	6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
4	T.I	1.075.599.596	GARCIA	ENAVIDE	JOHAN	MAURICIO	7	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
5	T.I	1.188.963.238	LOZANO	TOVAR	KEVIN		10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
6	T.I	1.058.140.738	MENA	VALENCIA	KAREN	DANIELA	8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
7	T.I	1.058.139.482	MENA	VALENCIA	ANA	SOFIA	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
8	T.I	1.105.305.728	MILLAN	RUBIO	SOFIA		8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
9	T.I	1.105.305.080	MILLAN	RUBIO	HUMBERTO		11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
10	T.I	1.188.967.559	PEÑA	SERRATO	SHARIC	YULIANA	8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
11	T.I	1.105.305.223	ROMERO	SERRATO	BRAYAN	DAVID	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
12	T.I	1.105.306.012	ROMERO	GOMEZ	CRISTIAN	JAIR	7	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
13	T.I	1.110.176.694	SANCHEZ	LOZANO	KERLY	TATIANA	8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
14	T.I	1.104.944.318	TAVERA	CLAVIJO	ANGELICA		10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
15	T.I	1.105.305.300	TORRES	SANCHEZ	PAULA	ANDREA	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
16	T.I	1.074.817.310	TORRES	CASTILLO	JOHAN	ALEJANDRO	5	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X

WINSTON A. OROZCO R.

NOMBRE Y FIRMA

RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA WINSTON OROZCO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO DIECISIETE(17)

NOMBRE Y FIRMA

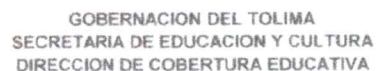
SUPERVISOR MUNICIPAL

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

LILIANA SÁNCHEZ MEJÍA

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DE

Nombre:

[illegible]



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JOSE CELESTINO MUTIS - SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA RUTA

BELLO HORIZONTE

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS - SEDE PRINCIPAL

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL														MAYO									
									15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10				
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V				
Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																																
1	T.I	1.190.214.157	ALBARRACIN	SALINAS	NIKOLL	XIMENA	7	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	T.I	1.119.216.387	LEE	ESPINOSA	LIDIZ		6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	T.I	1.119.212.926	LEE	ESPINOSA	ALEJANDRA		9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	T.I	1.037.524.399	SEPULVEDA	MAZO	WENDY	YORLENI	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	T.I	1.105.306.138	SOSA	ALARCON	CEFAS	CALEB	6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Winston A. Orozco R.

NOMBRE Y FIRMA

RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA WINSTON OROZCO

NOMBRE Y FIRMA

SUPERVISOR N LILIANA SÁNCHEZ MEJÍA

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: DIECISIETE (17))

VoBo APROBACIÓN SUPE

Nombre:

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO



REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

Buenos Aires

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: DIECISIETE (17)

Nombre:

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA
REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JOSE CELESTINO MUTIS - SEDE PRINCIPAL NOMBRE DE LA RUTA

FIQUE-BALKANES-MONTOSO BAJO

NOMBRE D I.E. JOSÉ CELESTINO MUTIS - SEDE PRINCIPAL

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUND O NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL														MAYO									
									15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10				
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V				
									Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																							
1	T.I	1105306114	BROCHERO	CAPERA	ISABEL		6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
2	T.I	1105206197	NARANJO	PINZON	ANA	SOFIA	6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
3	T.I	1105306091	OSPINA	GONZALEZ	WILLINTON	DAVID	6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
4	T.I	1105306078	PEÑA	HINCAPIE	MARIA	YULIETH	6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
5	T.I	1105306163	QUINTERO	CAPERA	EDWIN	DAVID	6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
6	T.I	1110117125	QUINTERO	GARCÍA	OSCAR	JULIAN	7	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
7	T.I	1105306126	YARA	ESCOBAR	YUBER	ANDRES	5	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
8	T.I	1105305199	ORTIZ	MEJIA	SANTIAGO		9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
9	T.I	1188965421	TRUJILLO	VARGAS	BRAYAN	STIVEN	9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
10	T.I	1105305466	PORTELA	GONZALEZ	ZAHIRA	DALLAN	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
11	T.I	1105304983	CARDENAS	QUINTERO	NIKOLL	MARIANA	11	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
12	T.I	1108933311	YARA	ESCOBAR	JOHAN	SEBASTIAN	8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
13	T.I	1105305464	RIOS	OSPINA	VANESSA		9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
14	T.I	1105305345	SERRANO	GONZALEZ	SARA	SOFIA	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
15	T.I	1105305122	YARA	ESCOBAR	KAREN	YULIETH	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
16	T.I	1105305425	FUENTES	PINZON	MAYCOL	STIVEN	9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
17	T.I	1105305557	GAITAN	RODRIGUEZ	IVAN	DARIO	9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
18	T.I	1105305455	ROMERO	GAITAN	DANNA	MICHEL	9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
19	T.I	1105305111	PEÑA	HINCAPIE	RAUL	ALEXIS			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				
20	T.I	1034663067	RODRIGUEZ	PRIETO	KAROL	DANIELA	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X				



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LE ANTONIA SANTOS - SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA RUTA HALTA-OJO DE AGUA

NOMBRE DE LE ANTONIA SANTOS - SEDE PRINCIPAL

MES DE ATENCION 10 DE ABRIL AL 12 DE MAYO AÑO 2024

N°		TIPO DOC IDENT	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL										MAYO																			
										15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
										Ma	Me	T	V	S	Ma	Me	T	V	S	Ma	Me	T	V	S	Ma	Me	T	V	S	Ma	Me	T	V	S	Ma				
										Mueve el cursor en los cuadros que están en blanco o en los cuadros en proceso de cambio.																													
1	T		110117498	MATTA	LINARES	KAREN	VICED			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
2	T		1105305412	HERNANDEZ	MARTINEZ	JOSE	TULIANA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
3	T		1105306019	HERNANDEZ	MARTINEZ	DIGNA	DALENA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
4	T		1115948083	MOYOS	ROJAS	LIZETH	OLIVA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
5	T		1105305611	GONZALEZ	CASTANEDA	MARIA	JOSE			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
6	T		1105306255	APIAS	GONZALEZ	TALIANA				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
7	T		1117818475	APIAS	GONZALEZ	MATIAS				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
8	T		1105305573	CUELLAR	GARCIA	DANNA	VICTORIA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
9	T		1104944877	SERRATO	CASTRO	GISSET	MARIANA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
10	T		1110117572	JAMIOY	GONZALEZ	TATIANA				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
11	T		1030285383	ERRERA	BERMUDEZ	JERALDINE				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
12	T		1030286862	DIAZ	RUIGRAS	MICHELL	STEPHAN			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Jose Humberto Garrido Hernandez

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO 19 DIAS

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR LILIANA SANCHEZ MEJIA

FECHA APROBACION SUPERVISOR

Nombre

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO